//can

DEL MINISTERIO DE DEFENSA DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

ORDENES)

JEFATURA SUPERIOR DE **PERSONAL**

Dirección de Enseñanza



I NSTRUCCION MILITAR PARA LA FORMACION DE OFICIALES Y SUBOFICIA-LES DE COMPLEMENTO

Ascensos

La Orden 2.546/44/79, se rectifica como sigue:

Página 4.015, columna tercera: 222.—Valdés Puig, Angel; es del Batallón Mixto de Ingenieros IV. Madrid, 12 de marzo de 1979.

Dirección de Personal



INFANTERIA

Trienios

3.499

Con arreglo al articuló 16 del Real Decreto-ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos), de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del

plementarias y previa fiscalización nios de proporcionalidad 10 y cinco por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indican, a los jeres y oficiales de Infanteria que se relacionan, con antigüedad y efectos económicos de 1 de marzo de 1979, a excepción de aquellos a quienes se les señalan distintas fechas.

Del Consejo Supremo de Justicia Militar

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Rafael López Mandillo (05519000), cator ce trienios de proporcionalidad 10.

De la Dirección de Servicios Generales del Ejército

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Pavón Martí (08467000 DEM.), siete trienios de proporcionalidad 10 y dos de 3, con antiguedad y a percibir de 1 de febrero de 1979.

De la Dirección de Acción Social

Coronel (E. A.) Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Eufrasio de Alba Boza (02515000), catorce trienios de proporcionalidad 10.

De la Capitanta General de la 1.ª Región Militar

Coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Enrique Martin Alonso (02567000 DEM.), catorce trienios de proporcionalidad 10.

De la Capitania General de Baleares

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Jorge Serra Ginés (06270000), once trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad y a percibir de 1 de febrero de 1979.

Del Cuartel General de la Brigada de Infanteria D. O. T. II

Teniente (E. auxiliar), D. Francis-Estado y demás disposiciones com co Delgado Ponce (03775000), dos trie-

de 6.

Del C. I. R. num. 1

Teniente (E. auxiliar) D. Manuel Evole Martin (04105000), dos trienios de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 3.

Del C. I. R. núm. 5

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Miguel Servera Garcías (09482000), cinco trienios de pro-porcionalidad 10 y uno de 3.

Del C. I. R. num. 7

Teniente (E. auxiliar) D. Jesús Matencio Rubio (04312000), un trienio de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 3,

Del C. I. R. num. 8

Teniente (E. auxiliar) D. Valentín Emeterio Cervantes (04179000), dos trienios de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 3.

Del C. I. R. núm. 12

Teniente (E. auxiliar) D. Lino Plaza González (04301000), un trienio de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 3.

Del Regimiento de Infanteria Principe núm. 3

Teniente (E. auxiliar) D. Agustín Ferrero López (04237000), un trienio de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 3.

Teniente (E. Especial) D. Manuel Calabia Menéndez (08950000 EE.), un trienio de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 3.

Del Regimiento de Infanteria Motorizable Saboya núm. 6

Teniente (E. Especial) D. Angel García Cebolla (09013000 ÉE.), un triey dos de 3.

Del Regimiento de Infanteria San Marcial núm. 7

Teniente (E. auxiliar) D. Clemente Bartolomé Bustillo (04090000), dos trienios de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 3.

Del Regimiento de Infanteria Las Navas núm. 12

Teniente (E. auxiliar) D. Manuel Pallás Salas (04118000), dos trienios de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 3.

Del Regimiento de Infanteria Motorizable Mallorca núm. 13

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Lopez-Perea Herencia (07167000), nueve trienios de proporcionalidad 10 y uno de 3, con antiguedad de 20 de febrero de 1979.

Del Regimiento de Infanteria Motorizable Tetuán núm. 14

Alférez (E. especial) D. Anselmo García Belmiras (08986000 EE.) un trienio de proporcionalidad 10, tres de 6 y dos de 3.

Del Regimiento de Infanteria Extremadura núm. 15

Teniente (E. auxiilar) D. Antonio Guillén Sánchez (03686000), dos trienios de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 3, con antigüedad de 2 de septiembre de 1978 y a percibir desde 1 de octubre de 1978.

Del Regimiento Mixto de Infanteria España núm. 18

Afférez (E. especial) D. Salvador Atencia (Fernández (09065000 EE.), un trienio de proporcionalidad 10, tres de 6 y dos de 3.

Del Regimiento de Infanteria Guadalajara núm. 20

Teniente (E. auxiliar) D. Félix Velando Pérez (03796000), dos trienios de proporcionalidad 10 y cinco de 6.

Otro, D. Mariano Marzo Lanz (03952000), dos trienios de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 3.

Teniente (E. especial) D. Fernando Rodríguez Fernández (09179000 EE.), un trienio de proporcionalidad 10, tres de 6 y dos de 3.

Del Regimiento Mixto de Infanteria Vizcaya núm. 21

Alférez, E. especial, D. Teodoro Mo. ra Romero (09064000 EE.), un trienio de proporcionalidad 10, tres de 6 y dos de 3.

nio de proporcionalidad 10, tres de 6 Del Regimiento de Infanteria Badajoz núm. 26

> Teniente (E. auxiliar) D. Indalecio García Jiménez (03965000), dos trienios de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 3.

> Otro, D. Andrés García Alonso (04053000), dos trienios de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 3.

Del Regimiento de Infanteria San Quintin núm. 32

Capitán (E. A.) Grupo de «Mando de Armas», D. Agustín Amador del Amo (09684000), cinco trienios de proporcionalidad 10 y uno de 3.

Teniente (E. auxiliar) D. Jesús Ga rrido Martínez (04085000), dos trienios de proporcionalidad 10, cuatro de 6 ly une de 3.

De la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infanteria Tarifa número 33

Capitán (E. A.) Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco García Parellada (09361000), seis trienios de pro. porcionalidad 10.

Teniente (E. auxiliar) D. Luis Me lero Bartolomé (03957000), dos trienios de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 3.

Otro, D Andrés Morata Pérez (04057000), dos trienios de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 8. Otro, D. César López Arto (04182000), dos trienios de proporcionalidad, cua-

Del Regimiento de Infanteria Garellano núm, 45

tro de 6 y uno de 3.

Teniente (E. auxiliar), D. Juan Foul. quie Chereguini (03978000), dos trienios de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 3.

Otro, D. Juan Izquierdo González (04107000), dos trienios de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 3.

Del Regimiento de Infanteria Palma número 47

Teniente (E. auxiliar), D. German Arnaiz Dueñas (04054000), dos trienios de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 3

Del Regimiento de Infanteria Acorazada Alcázar de Toledo núm. 61

Capitán (E. A.) Grupo de «Mando, de Armas», D. Luis Moya Pimentel (10489000), dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 23 de febrero de 1979.

Alférez (E. especial) D. Fermin Carreto Carretero (09085000 EE.), un trienio de proporcionalidad 10, tres de 6 y dos de 3.

Del Tercio Gran Capitán, I de La Legión

Comandante (E. A.) Grupo de «Man. do de Armas», D. Fernando Moreno proporcionalidad 10.

Teniente (E. legionaria), D. José Gutiérrez Rodríguez (00379000), dos trienios de proporcionalidad 10, cinco de 6 y dos de 3, con antigüedad de 19 de febrero de 1979.

Otro, D. Luis Peralta Montoro (00380000), dos trienies de proporcio nalidad 10, cinco de 6 y dos de 3, con antigüedad de 28 de febrero de 1979.

Otro, D. José Sánchez García (00456000), un trienio de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y tres de 3, con

antiguedad de 7 de febrero de 1979. Otro, D. Luis Huertas Colorado (00460000), un trienio de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y tres de 3, con antigüedad de 19 de febrero de 1979.

Del Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión

Capitán (E. legionaria) D. Luis Velasco Espinar (00142000), ocho trienios de proporcionalidad 10. tres de 6 y uno de 3, con antigüedad de 15 de febrero de 1979.

Del Grupo Logistico XI

Capitán (E. auxiliar) D. Miguel Antón Garrote (03201000), cuatro trienios de proporcionalidad 10 y seis de 6, con antiguedad de 18 de febrero de 1979.

De la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 3

Comandante (E. A.), Grupo de Man. do de Armas», D. Antonio Lafuente Campillo (07831500), nueve trienios de proporcionalidad 10.

De la Compañía Regional de Automovilismo de la 6.º Región Militar

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Corbi Echevarrieta (09914000), cuatro trienios de proporcionalidad 10, con antiguedad de d2 de enero de 1979 y a percibir de d de febrero de 1979.

De la Junta Regional de Contratación de Canarias.

Teniente coronel (E. A.) Grupo de Destino de Arma o Cuerpo», D. Manuel Negrin Dominguez (06221000), on ce trienios de proporcionalidad 10. y tres de 6.

De la Escuela Central de Educación Física

Capitán (E. A.) Grupo de «Mandode Armas», D. Pedro Rodríguez Vila (09205000), seis trienios de proporcionalidad 10.

Teniente (E. auxiliar), D. Fernando Aguilar Sanjuán (04183000), dos trienios de proporcionalidad 10; cuatro de 6 y uno de 3.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 61

Capitán (E. auxiliar), D. Ambrosio Porras Blanco (01285000), como trienios Pardo (07878000), nueve trienios de de proporcionalidad 10, dos de 6 y dos de 3.

PERSONAL EN SITUACION DE «EN SERVICIOS CIVILES»

En la 3.ª Región Militar

Comandante, Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Pastor Tortajada (07992000), ocho trienios de proporcionalidad 10, dos de 6 y dos de 3.

En la 6.ª Región Militar

Comandante, Grupo de Destino de Arma o Cuerpo», D. Feliciano García Escudero (04869500), trece trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 25 de febrero de 1979.

Madrid, 26 de febrero de 1979.

El General Director de Personal, ROS ESPAÑA

3.500

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos, de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden les trienios acumulables de la proporcionalidad que se indican a los jefes y oficiales de Infantería que se relacionan, con antigüedad y efectos económicos de 1 de marzo de 1979, a excepción de aquellos a quienes se les señalan distintas fechas.

De la Capitania General de Baleares

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José Ferrer Rebassa (06375000), trece trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 13 de febrero de 1979.

Del C. I. R. núm. 2

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Santiago Tijero Berrocal (09756000), cuatro trienios de proporcionaildad 10 y dos de 3.

Del C. I. R. núm. 9

Comandante (E.A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Federico Tascón Solé (07393000), nueve trienios de proporcionalidad 10 y dos de 3.

Teniente Escala auxiliar D. Joaquin Merino Marin (04170000), dos trienios de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 3.

Otro, D. Eusebio Gutiérrez Hernando (04352000), un trienio de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 3.

Del C. I. R. num. 14

Coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Pedro Poblador García (04125000), catorce trienios de proporcionalidad 10, con antiguedad de 15 de febrero de 1979.

Del Regimiento Mixto de Infanteria Soria núm. 9

Teniente, Escala especial de mando, Arroyo (08316000) don Francisco Sanjusto Rodríguez porcionalidad 10.

(09196000 E. E.), un trienio de proporcionalidad 10, tres de 6 y dos de 3.

Del Regimiento de Infanteria San Fernando núm. 11

Capitán Escala auxiliar D. José Bueno Figueredo (03223600), cuatro trienios de proporcionaidlad 10, seis de 6 y dos de 3, con antigüedad de 26 de febrero de 1979.

Teniente auxiliar D. Vicente Muñoz Santiago (03953000), dos trienios de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 3.

Del Regimiento de Infanteria Aragón núm. 17

Teniente auxiliar D. Manuel Cuadri-Garrido (03817000), dos trienios de proporcionalidad 10 y cinco de 6

porcionalidad 10 y cinco de 6. Otro, E. E. mando, D. Agustín Naranjo González (03806000), dos trienios de proporcionalidad 10 y cinco de 6.

Del Regimiento de Infanteria Guadalajara núm. 20

Teniente auxiliar D. Tomás García Montoro (03756000), dos trienios de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 3, con antigüedad de 9 de enero de 1979 y a percibir desde 1 de febrero de 1979.

Otro, D. Juan Recio Sánchez (03777000), dos trienios de proporcionalidad 10 y cinco de 6.

De la PL. M. R. del Regimiento de Infantería Flandes núm. 30

Teniente auxiliar D. Maximiano Benito Nebreda (04242000), un trienio de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 3.

Del Regimiento de Infanteria Ordenes Militares núm. 37

Teniente auxiliar D. Juan Ojalvo Fragoso (04154000), dos trienios de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 3.

De la PL. M. R. del Regimiento de Infanteria Murcia núm. 42

Teniente auxiliar D. Jesús Groba Ibáñez (04078000), dos trienios de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 3.

Del Regimiento de Infanteria Tenerife núm. 49

Teniente auxiliar D. José García Hidalgo (03864000), dos trienios de proporcionalidad 10 y cinco de 6.

Teniente EE. Mando D. Marino Tornero Narciso (08995000 E. E.), un trienio de proporcionalidad 10, tres de 6 y dos de 3.

Del Regimiento de Infanteria Canarías núm. 50

Comandante (E.A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Joaquín García Arroyo (08316000) ocho trienios de proporcionalidad 10

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Jacinto Royo Salvador (09911000), cuatro trienios de proporcionalidad 10.

Alférez, Escala especial de mando, don Francisco Fuentes Benavent (09830000), tres trienios de proporcionalidad 6 y dos de 3.

De la Compañía de Operaciones Especiales núm. 31

Teniente, Escala especial de mando, don Marcos Mayorga Noval (08988000), un trienio de proporcionalidad 10, tres de 6 y dos de 3.

Del Tercio Duque de Alba II de La Legión

Teniente legionario D. Gregorio Pérez Palacios (00461000), un trienio de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y tres de 3, con antigüedad de 20 de febrero de 1979.

Otro, D. Rafael Ares Miguel (00496000), un trienio de proporcionalidad 10, tres de 6 y seis de 3, com antiguedad de 11 de febrero de 1979.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14

Comandante (E.A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Angel Santamaría Castillero (07846000), ocho trienios de proporcionalidad 10 y uno de 3.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 24

Teniente auxiliar D. Agustín Cazador Guerra (03299200) tres trienios de proporcionalidad 10, siete de 6 y uno de 3, con antigüedad y a percibir de 1 de febrero de 1979.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 75

Comandante (E.A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Esteban Blanco Sebastián (07821000), nue ve trienios de proporcionalidad 10, dos de 6 y uno de 3, con antigüedad y a percibir desde 1 de febrero de 1979.

De la Junia Regional de Contratación de la 1.º Región Militar

Coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Diego Esteban Fernández (04389000), trece trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 26 de febrero de 1979.

Del Juzgado Militar Especial Permanente de Madrid

Coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Pascual Herrera Solís (02797000), catorce trienios de proporcionalidad 10.

Personal en situación de disponible en la 3.º Región Militar

Coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Carlos Gallego González (04094000), catorce trienios de proporcionalidad 10 (En la U.D.E.N.E.). Madrid, 28 de febrero de 1979.

> El General Director de Personal, Ros España

3.501

Con ameglo al artículo 16 del Real Decreto/Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos, de la Ley 1/78, de Presupuestos Generales del Estado, y demás disposiciones complementarias, y previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indican a los suboficiales de Infantería y de La Legión que se relacionan, con antiguedad y efectos económicos de 1 de marzo de 1979, a excepción de aquellos a quienes se les señala distintas fechas.

De la Capitania General de la 9. * Región Militar

Brigada (E. A.) D. Manuel Solano Galán (09822000), tres trienios de proporcionalidad 6 y dos de 3.

Del Cuartel General de la División de Montaña «Urgel» núm. 4

Brigada (E. A.) D. Miguel Torres Gallardo (10305000), tres trienios de proporcionalidad 6 y uno de 3.

De la Subinspección de la 1.ª Región Militar y Gobierno Militar de Madrid

Brigada (E. A.) D. Bernabé Mata Piñuel (09811000), tres trienios de proporcionalidad 6 y dos de 3.

Del Gobierno Militar de Lugo

Brigada (E. A.) D. Rafael Carracedo Outomuro (09169000), cuatro trienios de proporcionalidad 6 y dos de 3.

De la Brigada Paracaidista

Brigada (E. A.) D. Tomás Dueñas Gómez (09483000), cuatro trienios de proporcionalidad 6 y dos de 3, con antigüedad de 27 de diciembre de 1978 y a percibir desde 1 de enero de 1979.

Sargento (E. A.) D. Enrique López Guerra (13084000), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de enero de 1979 y a percibir desde 1 de febrero de 1979.

Otro, D. Publio Quintillán Salgueiro (13127000), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de enero de 1979 y a percibir desde 1 de febrero de 1979.

Del C. I. R. núm. 2

Brigada (E. A.) D. Arturo Cervera Mariscal (07903000), seis trienios de proporcionalidad 6 y uno de 3. Otro, D. Carlos Curiel Torres

(09092000), cuatro trienios de proporcionalidad 6 y dos de 3.

Del C. I. R. núm. 3

Brigada (E. A.) D. Jacinto Tremiño Bravo (09170000), cuatro trienios de proporcionalidad 6 y dos de 3.

Otro, D. José Trujillo Bernal (09841000), tres trienios de proporcionalidad 6 y dos de 3.

Del C. I. R. núm. 7

Sargento (E. A.) D. Sebastián García García (13513000), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de enero de 1979 y a percibir desde 1 de febrero de 1979.

Del C. I. R. núm. 9

Brigada (E. A.) D. Martín Caballero Gavilanes (08805000), cinco trienios de prepercionalidad 6 y des de 3.

Del C. I. R. núm. 13

Brigada (E. A.) D. José Sánchez Sánchez (10262000), tres trienios de proporcionalidad 6 y uno de 3.

Del Regimiento de Infanteria San Marcial núm. 7

Sargento (E. A.) D. Esteban González Bayón (13080000), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 4 de enero de 1979 y a percibir desde 1 de febrero de 1979.

Del Regimiento de Infanteria Soria número 9

Brigada (E. A.) D. Evaristo Cantos Avila (09217000), cuatro trienios de proporcionalidad 6 y dos de 3. Otro, D. Rafael Cordero Anarte

(09263000), cuatro trienios de proporcionalidad 6 y dos de 3.

Del Regimiento de Infanteria Córdoba núm. 10

Brigada (E. A.) D. Manuel Ariza Molinero (08955000), cinco trienios de proporcionalidad 6 y uno de 3.

Otro, D. Francisco García Martinez (09220000), cuatro trienios de proporcionaliaad 6 y dos de 3.

Del Regimiento de Infanteria San Fernando núm. 11

Brigada (E. A.) D. Saturnino Sánchez Pérez (09256000), cuatro trienios de proporcionalidad 6 y dos de 3.

Del Regimiento de Infanteria Aragón número 17

Brigada (E. A.) D. Manuel Sáez Diaz (08993000), cuatro trienios de proporcionalidad 6 y dos de 3.

Sargento (E. A.) D. Martin Liñan de la Kubia (13375000), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de octubre de 1978 y a percibir desde 1 de noviembre de 1978.

Del Regimiento de Infanteria Motorizable Pavia num. 19

Brigada (E. A.) D. Francisco Tizón

proporcionalidad 6 y dos de 3, con antiguedad de 16 de enero de 1979 y a percibir desde 1 de febrero de 1979. Otro, D. Pedro Dominguez Suárez (09030000), cuatro trienios de proporcionalidad 6 y dos de 3.

Del Regimiento Mixto de Infanteria Vizcaya núm. 21

Sargento (E. A.) D. José Paule Izquierdo (10905000), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 13 de enero de 1979 y a percibir desde 1 de febrero de 1979.

Del Regimiento de Infanteria Tenerije num. 49

Brigada (E. A.) D. José Escalante Palacios (09505000), cuatro trienios de proporcionalidad 6 y dos de 3.

Sargento primero (E. A.) D. Manuel Coto Guerra (10706000), tres trienies de proporcionalidad 6 y uno de 3.

Del Regimiento de Infanteria Canarias num. 50

Brigada (E. A.) D. Juan Rivero Guerrero (08633000), cinco trienios de proporcionalidad 6 y dos de 3.

Otro, D. José Rodríguez Fontecoba. (09072000), cuatro trienios de proporcionalidad 6 y dos de 3.

Otro, D. Juan González Vita (09171000), cuatro trienios de proporcionalidad 6 y dos de 3.

Del Regimiento de Infanteria Melilla número 53

Brigada (E. A.) D. Miguel Navarro Ruiz (08970000), cuatro trienios de proporcionalidad 6 y dos de 3.

> Del Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63

Brigada (E. A.) D. Enrique Martin Bravo (09985000), fres trienios de proporcionalidad 6 y des de 3.

Sargento (E. A.) D. Francisco Blanco Rodríguez (11002000), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 20 de enero de 1979 y a percibir desde 1 de febrero de 1979.

Otro, D. Antonio Torres Colmenero (13071000), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de enero de 1979 y a percibir desde 1 de febrero de 1979.

Del Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67

Brigada (E. A.) D. Francisco Montero Moreno (10050000), tres trienios de proporcionalidad 6 y dos de 3.

De la Agrupación Logistica núm. A

Sargento (E. A.) D. Raimundo González Salas (13315000), un trienio de proporcionalidad 3, con antigüedad de 18 de marzo de 1978 y a percibir desde 1 de abril de 1978.

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infanteria Melilla núm. 2

Sargento (E. A.) D. Sebastián Gar-Romero (08651000), cinco trienios de cía Caballero (11495000), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de enero de 1979 y a percibir desde 1 de febrero de 1979. Rectificación a la O. C. núm. 1.834/32/79.

Del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 6.ª Región Militar

Brigada (E. A.) D. José Alvarez Altuna (09814000), tres trienios de proporcionalidad 6 y dos de 3.

Del Parque y Talleres de Vehiculos · Automóviles de la 8.ª Región Militar

Brigada (E. A.) D. Fernando Pavón Guitián (09284000), cuatro trienios de proporcionalidad 6 y dos de 3.

De la Academia de Infanteria

Brigada (E. A.) D. Matías Moreno Palomares (09130000), cuatro trienios de proporcionalidad 6 y dos de 3. Otro, D. Eugenio Fernández

Moreno (09193000), cuatro trienios de proporcionalidad 6 y dos de 3.

Otro, D. Diego Umbria Quinones (10148000), tres trienios de proporcionalidad 6 y uno de 3.

Sargento (E. A.) D. Juan Nieves Salvador (13067000), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 4 de febrero de 1979.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11

Brigada (E. A.) D. Andrés Macías Corea (09937000), tres trienios de proporcionalidad 6 y tres de 3.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 71

Brigada (E. A.) D. Eloy Pérez Hernández (09898000), tres trienios de proporcionalidad 6 y dos de 3.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 83

Brigada (E. A.) D. José Rodríguez Rodríguez (09136000), cuatro trienios de proporcionalidad 6 y dos de 3.

Otro, D. Secundino Alvarellos Taboada (09757000), cuatro trienios de proporcionalidad 6 y dos de 3.

Del Juzgado Militar Permanente de Ceuta

Brigada (E. A.) D. José Pérez Almagro (09048000), cuatro trienies de proporcionalidad 6 y dos de 3.

Del Castillo de Galeras, del Gobierno Militar de Cartagena

Brigada (E. A.) D. Julio Suárez Rendueles (09797000), cuatro trienios de proporcionalidad 6 y dos de 3, con antigüedad de 13 de febrero de 1979.

Del Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión

Sargento (E. legionaria) D. Mario Grau García (02327000), un trienio de proporcionalidad 6 y dos de 3, con antiguedad de 7 de febrero de 1979. nardo Mir Bordoy, dos trienios de y dos de 3).

Personal en situación de disponible en la 9.ª Región Militar

Brigada (E. A.) D. Angel Rodríguez Arroyo (09139000), agregado a la Zona de Reclutamiento y Movilización número 91, cuatro trienios de proporcionalidad 6 y des de 3.

Madrid, 28 de febrero de 1979.

El General Director de Personal, Ros España

Ascensos

La Orden 3.328/58/79 se rectifica como sigue:

Pagina 1.304, columna segunda: Don Pedro Diego Segura; su primer apellido es: de Diego. Madrid, 12 de marzo de 1979.

Ingreso en la Escala auxiliar

La Orden 8.391/59/79 se rectifica como sigue:

Página 1.319, columna primera: Don Evangelista García Corporales; es con antigüedad de 8 de marzo

Madrid, d2 de marzo de 1979.

Escala de complemento

Trientos

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de . marzo, artículo 8.º, dos) de la Ley Estado y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención delegado, se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indican a los oficiales de complemento de Infantería que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos que a cada uno se les señalan.

Del Regimiento de Infanteria de la Reina num. 2

Teniente de complemento D. José Pecero Segura, cuatro trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 26 de marzo de 1979 y a percibir desde 1 de abril de 1979.

Del Regimiento de Infanteria Motorizable Mallorca núm. 13

Alférez, Escala de complemento. don Andrés Barnes Sánchez-Fortún, un trienio de proporcionalidad 6, con antiguedad de 17 de octubre de 1978 y a percibir desde 1 de noviembre de 1978.

Del Regimiento de Infanteria Palma número 47

proporcionalidad 10, con antigüedad de 13 de marzo de 1979 y a percibir desde 1 de abril de 1979.

Del Regimiento de Infanteria Melilla número 52

Teniente de complemento D. José Martin Ballesteros, cinco trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 10 de febrero de 1979 y a percibir desde 1 de marzo de 1979.

Del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de Canarias

Teniente, Escala de complemento, don Alfonso Pulido Sedano, cinco trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad y a percibir desde 1 de enero de 1979.

Madrid, 28 de febrero de 1979.

El General Director de Personal, ROS ESPAÑA



CABALLERIA

Trienios

3.503

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos), de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado, y demás disposiciones complementarias, y previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables de la 1/78 de Presupuestos Generales del proporcionalidad que se indican, a los jefes y oficiales del Arma de Caballería y oficiales de complemento, con la antigüedad v efectos económicos de 1 de marzo de 1979, a excepción de los que se les señale distinta fecha.

> Del Consejo Supremo de Justicia Militar

> Teniente coronel (E. A.), Grupo de Destino de Arma o Cuerpo», D. Octaio Lafita Vives (105600), doce trienios (once de proporcionalidad 10 y uno de 3).

Disponible en Madrid y agregado al Consejo Supremo de Justicia Militar

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», ID. Arturo Fernández-Corredor Artero (118000), once trienios (diez de proporcionalidad 10 y uno de 3).

De la Dirección de Servicios Generales del Ejército (Jefatura de Asuntos Económicos)

Capitán (E. auxiliar), D. Luis Muñoz Pereda (553200), doce trienios (cin-Teniente de complemento D. Ber- co de proporcionalidad 10, cinco de 6 Capitania

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Victor Calvo San Miguel (114000), diez trienios (diez de proporcionalidad 10), con antiguedad de 2 de febrero de 1979.

Disponible en la 1.ª Región Militar (U.D.E.N.E.)

Coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Secundino Alvarez Rego (515000), catorce trienlos (catorce de proporcionalidad 10), con antigüedad y efectos económicos de 1 de mayo de 1979.

Gobierno Militar de Sevilla (Sección de Policia Militar)

Teniente E. E. M.), D. Diego Benitez Pardo (727000), siete trienios (dos de proporcionalidad 10 y cinco de 6).

Subinspección de la 2.ª Región Militar (Sección de Movilización)

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio Salvador Fuertes (113900), diez trienios (diez de proporcionalidad 10), con antigüedad de 27 de febrero de 1979.

Del Instituto Politécnico núm. 1 del Ejército de Tierra

Teniente (E. auxiliar), D. Cipriano del Olmo García (774), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 3), con antiguedad de 14 de marzo de 1979 y efectos económicos de 1 de abril de 1979.

De la Academia General Militar

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Emilio Moreno Urarte (156300), seis trienios (cinco de proporcionalidad 10 y uno de 3), con antigüedad de 23 de febrero de 1979.

Teniente (E. auxiliar), D. Jesús García Gonzalo (758333), siete trienios (dos de proporcionalidad 10 y cinco de 6).

· Otro, D. Angel Julian Herrero (778), , siete trienios (dos de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 3).

De la Academia de Caballería

Teniente (E. auxiliar), D. Anselmo Serrano Galán (7777), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 3).

Otro, D. José Martin Rodríguez (834), siete trienios (uno de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 3).

Del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Mejía Molina (1566), seis trienios (cinco de proporcionalidad 10 y uno de 3).

Otro, D. Alejandro González Peres

y agregado al Cuartel General de la el Servicio de Publicaciones del Ejército).

Teniente (E. auxiliar), D. Federico Iglesias Romero (748), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 3).

Del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto núm. 7

Teniente (E. A.), D. Juan Navas Córdoba (1798), dos trienios (uno de proporcionalidad 10 y uno de 4), con antigüedad de 46 de febrero de 1979.

Del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania núm. 8

Teniente (E. auxinar), D. Inocencio Hurtado Pastor (842), siete trienios (uno de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 3).

Regimiento Acorazado de Caballeria España núm. 11

Teniente (E. auxiliar), D. Manuel Martín Martín (783), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 3).

Del Regimiento Acorazado de Caba lleria Farnesio núm. 12

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Pelayo Tribiño Gómez (1463), siete trienios (siete de proporcionalidad 10).

Del Grupo Ligero de Caballería III

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Alfonso Romay Ibáñez (1694), seis trienios (tres de proporcionalidad 10, uno de 6 y dos de 3).

Del Grupo Ligero de Caballeria IV

Teniente (E. auxiliar), D. Manuel Castillo Molina (779), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 3).

Del Grupo Ligero de Caballeria IX

Teniente de complemento D. Antonio Anguita Martínez, un trienio (uno de proporcionalidad 10).

Agrupación Logistica de la División de Infanteria «Maestrazgo» núm. 3 (Mando y P. M.)

Teniente (E. auxiliar), D. Angel Pa-cho Antón (742), siete trienios (dos de proporcionalidad 10 y cinco de 6).

Del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 2 X

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Pérez Heredia (1736), cuatro trienios (dos de proporclonalidad 10 y dos de 6), con antigüedad de 16 de eneró de 1979 y efectos económicos de 1 de febrero de 1979.

Teniente (E. E. M.), D. Angel de

Disponible en la 6.ª Región Militar cionalidad 10 y dos de 3) (retenido en clos de proporcionalidad 10 y cinco de 6).

Otro, D. Mariano Montes de Fez (1266), seis trienios (uno de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 3).

Teniente (E. auxiliar), D. Jesús Casero Sánchez (653), ocho trienios (tres de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 3), con antigüedad y efectos económicos de 1 de febrero de 1979.

Otro, D. Diego Calvo Barquero (701), siete trienios (dos de proporcionali-

dad 10 y cinco de 6).

· Otro, D. Gregorio León Garrido (715), ocho trienios (dos de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 3), con antiguedad y efectos económicos de 1 de febrero de 1979.

Otro, D. Conrado Pulido Aguero (796), siete trienios (uno de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 3). Otro, D. Aurelio Gómez Romero (7475), siete trienios (dos de proporcionalidad 10 y cinco de 6).

Del Centro de Instrucción de Rectutas número 10

Teniente (E. auxiliar), D. Julian Romeo Ferrer (739) siete trienios (dos de proporcionalidad 10 y cinco de 6).

Del Centro de Instrucción de Reclutas. número 13

Teniente (E. auxiliar), D. Francisco Sedeño Aguera (786), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 3).

De la Yeguada Militar de Jerez de la Frontera

Teniente (E. Cria Caballar), D. Luis. de Agar Martínez Pardo (72), doce trienios (cuatro de proporcionalidad 10, tres de 6 y cinco de 3), con antiguedad y efectos económicos de 1 de febrero, de 1979.

Del Octavo Depósito de Sementales

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Fernández Olmedo (1516), ocho trienios (seis de proporcionalidad 10 y dos de 6), con antigüedad de 10 de febrero de 1979.

Del Parque y Talleres de Vehiculos Automóviles de Ccuta

Teniente (E. E. M.), D. Enrique Marcos Alvarez (781), siete trienios (dos de proporcionalidad 10 y cinco de 6).

Del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de Balcares

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Delgado Herrera (1539), siete trienios (seis de proporcionalidad 10 y uno de 3).

De la Unidad de Automovilismo del Grupo Logistico XII

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio Osuna Sán-(1677), cinco trienios (tres de propor Pablos García (709), siete trienios chez (160600), siete trienios (cinco de

proporcionalidad 10, uno de 6 y uno de 3).

De la Zona de Reclutamiento y Mo vilización núm. 12

Teniente (E. auxiliar), D. Severiano García Jerónimo (747), siete trienios (dos de proporcionalidad 10 y cinco de 6).

De la 4.º Zona de la I.M.E.C. (Distrito de Valladolid)

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Agustín Muñoz Iranzo (163000), cuatro trienios (cuatro de proporcionalidad 10), con antiguedad de 14 de febrero de 1979.

Madrid, 26 de febrero de 1979.

El General Director de Personal, ROS ESPAÑA

3.504

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos, de la Ley d/78 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios, acumulables del Grupo y proporcionalidad que se indican a los suboficiales de Caballería y especialistas que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos de 1 de marzo de 1979, a excepción de aquellos a quienes se les señale distintas fechas.

Del Regimiento de la Guardia Real

Sargento D. Juan García Ruiz (2002) un trienio (uno de proporcionalidad 6), con antigüedad de 29 de octubre de 4978 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1978.

Del Estado Mayor del Ejército (División de Coordinación y Planes)

Brigada D. Jesús Rodríguez Prendes (1489), cinco trienios (tres de proporcionalidad 6 y dos de tres).

De la Oficina Regional de Informatica núm. 2

Brigada D. Francisco González Britos (1254), seis trienios (cinco de proporcionalidad 6 y uno de 3).

Del Cuartel General de la Brigada de Infanteria de Reserva

Brigada D. José Vázquez Vilches (1302), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de 3).

De la Directon General de la Guardia Civil

Brigada especialista picador don Francisco Muñoz Martín (17), cuatro trienios (tres de proporcionalidal 6 y uno de 3). De la Dirección de Ación Social

Brigada D. José Rupérez González (1511), cinco trienios (tres de proporcionalidad 6 y dos de 3).

De la Direción de Servicios Generales

Brigada D. Faustino Puertas Mohedano (1481), cinco trienios (tres de proporcionalidad 6 y dos de 3).

De la Academia General Militar

Brigada D. Julián Hernández Gonzalvo (1452), cinco trienios (tres de porcionalidad 6 y dos de 3).

De la Academia de Caballería

Brigada D Antonio Farinas Herrero (1273), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de 3).

De la Academia Especial Militar

Brigada D. Francisco Carmona Rovira (1480), cinco trienios (tres de proporcionalidad 6 y dos de 3).

De la Escuela de Automovilismo del Ejército

Subteniente D. Ovidio González Payo (1163), siete trienios (seis de proporcionalidad 6 y uno de 3).

Del Regimiento de Instrución Calairava núm. 2, de la Academia de Caballería

Brigada D. Aureliano Cerro González (1446), cinco trienios (tres de proporcionalidad 6 y dos de 3).

Del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1

Brigada D. Luis Jerónimo Barril (1257), seis trienios (cinco de proporcionalidad 6 y uno de 3).

Otro, D. Hibario Sierra Saldoval (1303), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de 3).

Otro, D. Esteban Gil Torres (1439), cinco trienios (tres de proporcionalidad 6 y dos de 3).

Del Regimiento Acorazado de Caballeria Montesa núm. 3

Brigada D. Pedro Ochoa Mensanza. (1259), seis trienios (cinco de proporcionalidad 6 y uno de 3).

Otro, D. Marcos Fernández Arce (1277), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de 3).

Del Regimiento Acorazado de Caballeria Pavia núm. 4

Brigada D. Carlos Castela Pinilla (1268), seis trienios (cinco de propor cionalidad 6 y uno de 3).

Otro, D. José Castela Pinilla (1271), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de 3).

Del Centro Regional de Mando 5.º Región Militar

Brigada D. Eugenio González Gar- de febrero de 1979.

cía (1262), seis trienios (cinco de proporcionalidad 6 y uno de 3).

Del Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5

Brigada D. Antonio Pulido Galán (1263), seis trienios (cinco de propor cionalidad 6 y uno de 3).

Otro, D. Rafael Zapata Ginés (1377), seis trienios (cuatro de proporciona lidad 6 y dos de 3).

Del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto núm. 7

Brigada D. Juan Segovia Maroto (1249), seis trienios (cinco de proporcionalidad 6 y uno de 3).

Otro, D. Jaime Sánchez Malmierca (1256), seis trienios (cinco de proporcionalidad 6 y uno de 3).

Del Regimiento Acorazado de Caballeria Alcántara núm. 10

Brigada D. Juan Sánchez Duarte (1286), cinco trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de 3).

Otro, D. Antonio Gajate Hernández (1306), seis trienios (cuatro de propor cionalidad 6 y dos de 3).

Otro, D. Restituto Romero Fernán dez (1312), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de 3).

Del Regimiento Acorazado de Caballeria España núm. 11

Brigada D. Clemencio Navaro Ausín (1345), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de 3).

Otro, D. Angel Espiga García (1364), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de 3).

Otro, D. Carlos Varela Castro (1500), cinco trienios (tres de proporcionalidad 6 y dos de 3).

Sargento primero D. Miguel Jiménez Juez (1594), cinco trienios (tres de proporcionalidad 6 y dos de 3).

Del C. I. R. núm. 10

Brigada D. Carlos González Bozalongo (1436), cinco trienios (tres de proporcionalidad 6 y dos de 3).

Del Depósito de Recría y Doma de Ecija

Brigada especialista remontista don Manuel Narváez Rosa (118), doce trienios (siete de proporcionalidad 6 y cinco de 3), con antigüedad y efectos económicos de 1 de febrero de 1970

económicos de 1 de febrero de 1979. Otro, D. Francisco García García (124), once trienios (siete de proporcionalidad 6 y cuatro de 3), con antigüedad y efectos económicos de 1 de febrero de 1979.

Otro, D. Antonio Castillo Sola (130), diez trienios (siete de proporcionalidad 6 y tres de 3), con antigüedad y efectos económicos de 1 de febrero de 1979.

Otro, D. Juan Arjona Romero (149), dos trienios (dos de proporcionalidad 6), con antigüedad de 15 de enero de 1979 y efectos económicos de 1 de febrero de 1979.

Del 1.º Depósito de Sementales

Subteniente especialista paradista don Julio Pérez García (157), doce trienios (siete de proporcionalidad 6 y cinco de 3).

Del 4.º Depósito de Sementales (Sección de Manacor)

Sargento especialista paradista don Juan Ramos García (321), un trienio (uno de proporcionalidad 6), con antigüedad y efectos económicos de 1 de enero de 1979.

Del 5.º Depósito de Sementales

Sargento especialista Paradista don Santiago Zamarreño Sánchez (300), seis trienios (dos de proporcionalidad 6 y cuatro de 4).

Del 5.º Depósito de Sementales (Sección de Tudela)

Sargento especialista cria caballar don Román Martín Isidro (1062), dos trienios (dos de proporcionalidad 4).

Del Grupo Ligero de Caballería I

Sargento D. Modesto Mellado de la Fuente (1674), dos trienios (dos de proporcionalidad 6), con antigüedad de 19 de enero de 1979 y efectos económicos de 1 de febrero de 1979.

Del Grupo Ligero de Caballeria III

Brigada D. Fernando Martin Martín (1293), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de 3).

Del Grupo Ligero de Caballeria VI

Brigada D. Jerónimo Gutiérrez García (1385), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de 3). Otro, D. Ignacio Muñoz Orcoyen

(1423), cinco trienios (tres de proporcionalidad 6 y dos de 3).

Del Grupo Logistico XI

Brigada D. Ramón Sánchez Castro del Valle (1272), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de 3).

Grupo Logístico de la Brigada de Infanteria Motorizada XXII

Brigada D. Ricardo Atienza Martín (1435), cinco trienios (tres de proporcionalidad 6 y dos de 3).

Del Juzgado Militar Permanente numero 1 de la 4.ª Región Militar

Brigada D. Juan Caro Baena (1295), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de 3), con antigüedad y efectos económicos de 1 de noviembre de 1978.

Del Juzgado Militar Permanente de Ceuta

Brigada D. Francisco de Santiago

De la Compañía de Policia Militar número 3

Brigada D. Faustino Cano Moreno (1298), seis trienios, (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de 3).

De la 1.ª Zona de la I. M. E. C.

Sargento de complemento D. Manuel Moncloa García, dos trienios (dos de proporcionalidad 6), con antigüedad de 23 de febrero de 1979.

Madrid, 26 de febrero de 1979.

El General Director de Personal, ROS ESPAÑA



ARTILLERIA

Trienios

3.505

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos, de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables del Grupo y proporcionalidad que se indican a los jefes y oficiales de Artillería que se relacionan, con antigüedad y efectos económicos de 1 de marzo de 1979, a execepción de aquellos a quienes se les señale distintas fechas.

De la Escuela Superior del Ejército

Comandante (E. A.), D. E. M., Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Royo Gomollón (3936), nueve trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de marzo de 1979.

Del Gobierno Militar de Madrid

Teniente auxiliar D. José Jerica Canarias (2431), siete trienios (dos de proporcionalidad 10 y cinco de proporcionalidad 6), con antigüedad de 1 de marzo de 1979.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 16

Teniente de complemento D. Manuel Olmos Burraco, tres trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 13 de febrero de 1979.

Del Regimiento Mixto de Artilleria número 3

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Jesús Fidalgo Blas (4715), seis trienios (cinco de proporcionalidad 10 y uno de proporcionali. dad 3), con antigüedad de 1 de marzo de 1979.

Teniente auxiliar D. Modesto Vilar Montero (2548), siete trienios (dos de tro de proporcionalidad 6 y dos de 3). porcionalidad 6 y uno de proporcio | con antigüedad de 1 de marzo de 1979.

nalidad 3), con antigüedad de 1 de marzo de 1979.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 5

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Luis García-Fresca Zulaica (4756), seis trienios (cinco de proporcionalidad 10 y uno de propor... cionalidad 3), con antigüedad de 1 de marzo de 1979.

Del Regimiento Mixto de Artilleria número 6

Comandante (E.A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Sánchez Moncada (3640), diez trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de marzo de 1979.

Del Regimiento Mixto de Artilleria número 7

Alférez, Escala especial de mando, don Eduardo García Martinez (4715 E. E.), seis trienios (uno de proporcionalidad 10, tres de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de marzo de 1979.

Del Regimiento de Artilleria de Campaña núm. 21

Teniente auxiliar D. Antonio Sanz Gurrea (2618), siete trienios (des de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de marzo de 1979.

Otro, D. José González Llorente (2760), siete trienios (uno de propor cionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de marzo de 1979.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm, 46

Teniente auxiliar D. José Jiménez Manzanedo (2505), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de marzo de 1979.

Alférez, Escala especial de mando, don Tomás Diez Terán (5140 E. E.), cinco trienios (tres de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de marzo de 1979.

Del Regimiento de Artilleria A.A. número 74

Teniente auxiliar D. Leandro Pérez Muñoz (2307), siete trienios (dos de proporcionalidad 10 y cinco de pro porcionalidad 6), con antigüedad de 1 de marzo de 1979.

Oiro, D. Rafael Abadia Villalobos (2598), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, cuatro de proporciona-Rodríguez (1289), seis trienios (cua- proporcionalidad 10, cuatro de pro- lidad 6 y uno de proporcionalidad 31,

Del Regimiento Mixto de Artilleria número 93

Teniente auxiliar D. José Acevedo Vázquez (2255), ocho trienios (tres de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad y a percibir desde 1 de febrero de 1979

Otro, D. Manuel Fernández Ríos (2540), sieta trienios (dos de proporcionalidad 410, cuatro de proporciona lidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antiguedad de 1 de marzo de

Alférez, Escala especial de mando, don Samuel Enriquez Plaza (5173 E. E.), cinco trienios (tres de proporcio nalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de marzo de

Del Regimiento Mixto de Artilleria número 94

Teniente auxiliar D. Antonio González Guedán (2423), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporciomalidad 3), con antigüedad de 1 de marzo de 1979.

De la Academia de Artilleria (Segovia)

Alférez, Escala especial de mando, don Emilio Luque Rivera (4639 E.E.), seis trienios (uno de proporcionalidad 10, tres de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de marzo de 1979.

De la Academia de Artilleria (Sección Costa)

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Pérez de Co-Iosía y Zuil (4528), siete trienios (seis de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 6), con antigüedad de 1 de marzo de 1979.

De disponible en la 1.ª Región Militar y agregado a la Jefatura de Artillería del Ejército

Coronel (E. A.), D. E. M., Grupo de «Mando de Armas», D. Carlos Aymerich Alix (1904), doce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 2 de febrero de 1979.

Del Instituto Politécnico núm. 2 del Ejército de Tierra

Teniente, Escala especial de mando, don José Murillo Espinosa (2502 E.E.) siete arienios (dos de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de marzo de 1979.

Otro, D. Miguel Hermoso Cuenca (4605 E. E.), seis trienios (uno de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de marzo de 1979.

Otro, D. Manuel Pila Rodríguez (4665 E. E.), seis trienios (uno de proporcionalidad 10, tres de propor-

zo de 1979.

Del Parque y Talleres de Artillería de la 9.º Región Militar

Comandante (E.A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. José Gutierrez Martos (3797), trece trienios (nueve de proporcionalidad 10, uno de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 3), con antigüedad de 27 de febrero de 1979.

Otro, D. Juan Hernández Papis (4030), doce trienios (nueve de proporcionalidad 10, uno de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de marzo de 1979.

De las Fuerzas Acromóviles del Ejército de Tierra

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Gutiérrez Castro (4762), seis trienios (cinco de proporcionalidad 10 y uno de proporciona lidad 3), con antigüedad de î de mar zo de 1979.

De la Zona de Reclutamiento y Movi lización núm. 44

Teniente auxiliar D. Pedro Ferre Ribo (2302), siete trienios (dos de proporcionalidad 10 y cinco de propor cionalidad 6), con antigüedad de 1 de marzo de 1979.

Madrid, 26 de febrero de 1979.

El General Director de Personal, ROS ESPAÑA

3.506

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos, de la Ley de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, y previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables del grupo y proporcionalidad que se indican, a los suboficiales y personal de Banda do Artillería que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos de 1 de marzo de 1979, a excepción de aquellos a quienes se les senalen distintas fechas.

Del Cuartel General de la Brigada de Artilleria para C. E.

Brigada D. Constantino Toimil Salgado (4659), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de marzo de 1979.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 6

Otro, D. Pablo Gil Fornell (4939), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3). con antigüedad de 1 de marzo de 1979.

Del Regimiento Mixto de Artillerio número 1

Sargento, Escala básica de suboficionalidad 6 y dos de proporcionali | ciales de mando, D. Fernando Loza-

dad 3), co nantigüedad de 1 de mar- no Valverde (7303), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 18 de octubre de 1978 y a percibir desde 1 de noviembre de 1978.

Otro, D. Antonio Montes Hernández (7:316), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 12 de enero de 1979 y a percibir desde 1 de febrero de 1979.

Del Regimiento Mixto de Artilleria número 2

Sargento D. José Taboada Fernández (5952-1), tres trienios (dos de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 18 de enero de 1979 y a percibir desde 1 de febrero de 1979.

Del Regimiento Mixto de Artilleria número 3

Brigada D. José Ramos Vázquez (4795), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de marzo de 1979.

Sargento D. Jesús Acuña Pérez (5645-1), cinco trienios (tres de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de marzo de 1979.

Del Regimiento Mixto de Artilleria número 4

Brigada D. Agustín Domínguez Gil (4622), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de marzo de 1979.

Del Regimiento Mixto de Artilleria número 5

Brigada D. Antonio Ruiz Márquez (4733), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de marzo de 1979.

Otro, D. Antonio Castro Toledo (4763), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de marzo de 1979.

Del Regimiento de Artilleria de Campaña núm. 21

Brigada D. Felipe Cortés Hernández (3568), siete trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 1 de marzo de 1979.

Otro, D. Antonio Durán Gordillo (5113), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antiguedad de 1 de marzo de 1979.

Del Regimiento de Artilleria de Campaña núm. 46

Brigada D. Diego Garcia Zuazo (4500), seis trienios (cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de marze de 1979.

Sargento, Escala básica de suboficiales de mando, D. Miguel García Moracia (7273), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de enero de 1979 y a percibir desde 1 de febrero de 1979.

Del Regimiento de Artillería AA. número 74

Brigada D. José Vázquez Otero (4655), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de marzo de 1979.

Sargento primero D. Luis Camps Vidal (5607), cinco trienios (tres de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de marzo de 1979.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 92

Brigada D. Ricardo Arenas Galindo (5218), cinco trienios (tres de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de marzo de 1979.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 93

Brigada D. Juan Baena López (4611), seis trienios (cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de marzo de 1979.

Otro, D. José Darías Alberto (4716), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de marzo de 1979.

Sargento, Escala básica de suboficiales de mando, D. Florentín Fortes Pérez (7314), un trienio de proporiconalidad 6, con antigüedad de 15 de enero de 1979 y a percibir desde 1 de febrero de 1979.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 94

Brigada D. Inocencio García Berrocal (5391), cinco trienios (tres de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de marzo de 1979.

Sargento, Escala básica de suboficiales de mando. D. Jorge Pombo Ríos (7017), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de abril de 1978 y a periobir desde 1 de mayo de 1978.

Del Regimiento de Artilleria de Información y Localización

Brigada D. Francisco Jiménez Pobleto (5274), cinco trienios (tres de porporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de marzo de 1979.

Del Regimiento de Artilleria AA. número 74 (Grupo (S. A. M.)

Brigada D. Fernando Pérez Gómez (4649), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de marzo de 1979.

Otro, D. José Ojeda Gallego (4764),

seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de marzo de 1979.

Otro, D. José Martínez Fernández (4791), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de marzo de 1979.

Otro, D. Francisco Mármol Requena (4800), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de marzo de 1979.

Otro, D. Antonio Calero Villena (5181), cinco trienios (tres de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de marzo de 1979.

Otro, D. Federico Ramos Onetti (5204), cinco trienios (tres de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de marzo de 1979.

Otro, D. Antonio Montero Barrilero (5255), cinco trienios (tres de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de marzo de 1979.

Sargento, Escala básica de subofiicales de mando, D. Hipólito Chacón Merino (7173), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de julio de 1978 y a percibir desde 1 de agosto de 1978.

Del Grupo de Artillería de la Brigada Paracaidista

Brigada D. José Pérez Orgaz (4789), seis trienios cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antiguedad de 1 de marzo de 1979.

Del Grupo Logistico XXXI

Sargento, Escala básica de suboficiales de mando, D. José Belda Figuérez (7201), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de enero de 1979 y a percibir desde 1 de febrero de 1979.

Del Grupo de Artillería a Lomo XL1

Brigada D. Jesús Leal Periáñez (4717), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de marzo de 1979,

De la Jefatura de Artillería de la 9.º Región Militar

Brigada D. Juan Lamela González (4805), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de marzo de 1979.

De la Oficina Regional de Informática núm. 8

Sargento primero D. José Pajón Castro (5552), cinco trienios (tres de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de marzo de 1979.

Madrid, 26 de febrero de 1979.

El General Director de Personal, ROS ESPAÑA



INGENIEROS

Escala de complemento

Continuación en el servicio

La Orden 3.412/59/79, relativa a continuación en el servicio activo de don Juan Mendienta Ruiz, se rectifica en el sentido de que su primer apellido es Mendieta y su empleo el de teniente de complemento de Ingenieros. Madrid, 13 de marzo de 1979.



INGENIEROS DE ARMA-MENTO Y CONSTRUCCION

Cuerpo Auxiliar de Especialistas y Escala Básica de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Trienios

3.507

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos, de la Ley 1/78, de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables del Grupo y proporcionalidad que se indican a los oficiales y suboficiales especialistas que a continuación se relacionan, con la antigüedad y efectos económicos de 1 de enero de 1979, excepto para aquellos a los que se les señala distinta fecha.

Alto Estado Mayor

Brigada D. Francisco del Valle de la Cruz (167), ocho trienios (siete de proporcionalidad 6 y uno de propor cionalidad 3), con antigüedad de 15 de enero de 1979 y a percibir desde 1 de febrero de 1979.

Otro, D. Pedro Cruz Ramírez (171), ocho trienios (siete de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 15 de enero de 1979 y a percibir desde 1 de febrero de 1979.

Otro, D. Feliciano Castellanos Dueñas (158), ocho trienios (siete de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 16 de enero de 1979 y a percibir desde 1 de febrero de 1979.

Regimiento de la Guardia Real

Sargento D. Adolfo Villa Cortazar (497), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 29 de enero de 1979 y a percibir desde 1 de febrero de 1979.

Brigada Paracaidista

Sargento D. Miguel Lorenzo Martínez (430), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Francisco Medina Fernández (424), tres trienios de proporcionalidad 6.

Regimiento de Infanteria Guadalajara num: 20

Sargento D. Jesús Colmenero Saez (1362), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 14 de enero de 1979 y a percirir desde 1 de febrero de 1979.

Regimiento de Artillería A.A. número 74 (Grupo SAM)

Brigada D. Antonio Solís Rodríguez (79), cuatro trienios de proporcionalidad 6.

Jefatura de Ingenieros de la 2.º Región Militar

Sargento D. Angel Sierra Rubio (512), dos trienios de proporcionalidad 6.

Parque Central de Transmisiones

Brigada D. Joaquín Barreda Fabregat (266), siete trienios (cinco de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad de 7 de enero de 1979 y a percibir desde 1 de febrero de 1979.

Regimiento de Transmisiones

Sargento primero D. Juan Puertas Melguizo (283), seis trienios (cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 28 de febrero de 1978 y a percibir desde 1 de marzo de 1978.

Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros

Sargento D. José Guerrero Poyatos (2041), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de enero de 1979 y a percibir desde 1 de febrero de 1979.

Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias

Brigada D. Julio González Chas (162), ocho trienios (siete de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 15 de enero de 1979 y a percibir desde 1 de febrero de 1979.

Sargento primero D. Jesús Pascual Rojas (361), cinco trienios de proporcionalidad 6, con antiguedad de 8 de enero de 1979 y a percibir desde 1 de febrero de 1979.

Compañía Regional de Transmisiones de la 5.ª Región Militar

Brigada D. Adolfo Arto Berges (168) (365), cinco trocho trienios (siete de proporcionalidad 6, com ar dad 6 y uno de proporcionalidad 3), ro de 1979 y a con antigüedad de 15 de enero de brero de 1979.

1979 y a percibir desde 1 de febrero de 1979.

3.º Escalón del Parque y Talleres de Transmisiones de la Comandancia Ge. neral de Melilla

Brigada D. Rafael Torres Alvarez (245), siete trienios (cinco de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 2 de diciembre de 1978 y a percibir desde 1 de enero de 1979.

Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones

Teniente D. Felipe Pañeda Venero (10700), siete trienios (uno de proporcionalidad 10 y seis de proporcionalidad 6), con antigüedad de 21 de diciembre de 1978 y a percibir desde 1 de enero de 1979.

Subteniente D. José Almazán Cerezo (103), diez treienios (ocho de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad y a percibir desde 1 de febrero de 1979.

Otro, D. Faustino Donis García (91), diez trienios (nueve de proporcionalidad 6 y uno de proporconalidad 3), con antigüedad y a percibir desde 1 de debrero de 1979.

Otro, D. Mariano Sánchez Nombiela (112), ocho trienios (sitete de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 15 de enero de 1979 y a percibir desde d de febrero de 1979.

Brigada D. Marcelino Hernández Ramírez (166), ocho trienios (siete de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 15 de enero de 1979 y a percibir desde 1 de febrero de 1979.

Otro, D. Juan Rincón Barceló (178), ocho trienios (siete de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antiguedad de 15 de enero de 1979 y a percibir desde 1 de febrero de 1979.

Otro, D. José Rodríguez Guerra (164), ocho trienios (siete de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 15 de enero de 1979 y a percibir desde 1 de febrero de 1979.

Otro, D. Inocencio Galvan Barreto (181), ocho trienios (siete de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3) con antigüedad de 15 de enero de 1979 y a percibir desde 1 de febrero de 1979.

Otro, D. Armando Santos Mediavilla (176), ocho trienios (siete de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 15 de enero de 1979 y a percibir desde 1 de febrero de 1979.

Sargento primero D. Pedro de Pablo Chamorro (340), cinco trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 8 de enero de 1979 y a percibir desde 1 de febrero de 1979.

Otro, D. Pedro Moreno Ordónez (365), cinco trenios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 8 de enero de 1979 y a percibir desde 1 de febrero de 1979 Otro, D. Joaquín Arias Sánchez (347), cinco trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 8 de enero de 1979 y a percibir desde 1 de febrero de 1979.

Otro, D. José Gómez García (357), cinco trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 8 de enero de 1979 y a percibir desde 1 de febrero de 1979.

Otro, D. Mariano Salvador García (354), cinco trienios de proporcionalidad 6, com antigüedad de 8 de enero de 1979 y a percibir desde 1 de febrero de 1979.

Sargento D. Francisco Aguado Romero (1041), un trienio de proporcionalidad 6, con antiguedad de 15 de de enero de 1979 y a percibir desde 1 de febrero de 1979.

Otro, D. Fernando Monfort Puig (438), dos trienios de proporcionalidad 6, con antiguedad de 15 de enero de 1979 y a percibir desde 1 de febrero de 1979.

Escuela Politécnica Superior del Ejército

Brigada D. Antonio Colomar Trías (226), seis trienios (cinco de proporcio-palidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad y a percibir desde 1 de septiembre de 1978.

Academia Especial Militar

Sargento D. Manuel Pellejero Blanco (418), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Antonio Arroyo Fablos (403), cinco trienios (tres de proporcionalidad 6 y dos de preporcionalidad 4).

Otro, D. Roberto Inco Menendez (98), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Jesús Cantalejo Martín (415), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Félix Medina Bustos (96), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Pablos Cabellos Alcantarilla (398), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. José Tuñón García (100), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Victor da Silva López (378), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Javier Medina Vega (410), tres trenios de proporcionalidad 6.

Compañía Móvil de Reparaciones de Campaña

Sargento D. Juan Ruperto Herrera (2013), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de enero de 1979 y a percibir desde 1 de febrero de 1979.

Gobierno Militar de Sevilla

Sargento primero D. Carmelo Expósito Sánchez (360), cinco trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 8 de enero de 1979 y a percibir desde 1 de febrero de 1979.

Madrid, 27 de febrero de 1979.

El General Director de Personal, ROS ESPAÑA PT 3.508

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, Dos, de la Ley 1/ 78, de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden trienios acomulables del Grupo y proporcionalidad que se indica, a los Suboficiales Especialistas que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos de 1 de enero de 1979, excepto para aquellos a los que se les señala distinta fecha.

Centro de Instrucción de Reclutas número 2

Sargento primero D. José Chinarro González (390), cuatro trienios de proporcionalidad 6.

Centro de Instrucción de Reclutas número 3

Sargento D. Luis Alvarez Sierra (1327), dos trienios de proporcionali-dad 6, con antigüedad de 31 de enero de 1979 y a percibir desde 1 de febrero de 1979.

Centro de Instrucción de Reclutas número 5

Sargento D. Antonio Pareja Aguilera (1455) un trienio de proporcionalidad 6.

Batallón de Instrucción de la Brigada Paracaidista

Sargento D. José García Torrano (395), cuatro trienios de proporcionalidad 6.

. Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército

Sargento primero D. José Espinosa Díaz (252), cuatro trienios de proporcionalidad 6.

Regimientto de Infanteria Canarias número 50

Sargento primero D. Félix Ruiz Cruz (409), cuatro trienios de proporcionalidad 6.

Sargento D. José Sánchez García (1307), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Manuel Alvarez Vázquez (1314), dos trienios de proporcionali

Regimiento de Infantería Melilla número 52

Sargento primero D. Angel Bueno Rodríguez (434), cuatro trienios de proporcionalidad 6.

Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5

Sargento D. Francisco González Abad (283), cuatro trienios (uno de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad de 13 1 de febrero de 1979.

de febrero de 1979.

Regimiento de Instrucción de la Academia de Artillería

Sargento primero D. Teodoro Sierra Alvarez (364), cuatro trienios de proporcionalidad 6.

Sargento D. Gregorio Agudo Martín (2009), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de enero de 1979 y a percibir desde 1 de febrero de 1979.

Academia de Artilleria (Sección de Costa)

Brigada D. Angel Pando Portero (1209), tres trienios de proporcionalidad 6.

Regimiento Mixto de Artilleria númemero 6

Alférez D. José Alcaraz Cano (35), diez trienios (ocho de proporcionali dad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 13 de diciembre de 1978 y a percibir desde 1 de enero de 1979

Regimiento de Artilleria de Campaña. número 11

Sargento D. Félix Jiménez López (359), un trienio de proporcionalidad 6.

Otro, D. Francisco Cámara Sánchez (1444), un trienio de proporcionalidad 6.

Regimiento de Artilleria de Campaña número 13

Brigada D. Benito Durantez de la Iglesia (1193), tres trienios de propoporcianalidad 6.

Regimiento de Artillería de Campanúm. 28

Sargento D. José Peña Peñas (1308), dos trienios de proporcionalidad 6.

Regimiento de Artillería de Campaña número 46

Brigada D. Emeterio Martinez Grijalha (319), cuatro trienies de propercionalidad 6.

Regimiento de Artillería AA. número 74 (Grupo S. A. M.)

Sargento primero D. José Ruiz León (91), cuatro trienios de proporcionalidad 6.

Regimiento Mixto de Artilleria nú mero 93

Sargento primero D. Félix Arvelo Valencia (337), cuatro trienios de proporcionalidad 6.

Sargento D. Angel Castineira Fernández (2004), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 16 de enero de 1979 y a percibir desde

de enero de 1979 y a percibir desde 1 | Regimiento de Artilleria de Lanza cohetes de Campaña

> Sargento D. Benjamin Alvarez Alvarez (354), un trienio de proporcionalidad 6.

> Parque y Talleres de Artillería de la 1.2 Región Militar

> Sargento D. José Marin Navalpotro (362), un trienio de proporcionalidad 6.

> Parque y Talleres de Artillería de la 2.* Región Militar

> Sargento D. Antono González Barroso (1422), un trienio de proporcionalidad 6.

> Parque y Talleres de Artilleria de la Agrupación Logistica núm. 7

> Sargento D. José Pinto Robles (1009), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 18 de enero de 1979 y a percibir desde 1 de febrero de 1979.

> Regimiento de Redes permanentes y Servicio Especiales de Transiones

> Sargento D. José Delgado Cortés (74), cinco trienios (uno de proporcionalidad 6, tres de proporcionalidad 4, uno de proporcionalidad 3) con antigüedad y a percibir desde 1 de febrero de 1979.

> Del Centro de Mantenimiento Electronico del Cuarto Escalón

Sargento D. Enrique Agudo Martín (1004), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de enero de 1979 y a percibir desde 1 de febrero de 1979.

Otro, D. Félix de Torres Iglesias (351), un trienio de proporcionalidad 6.

Otro, D. Fernando Pozo Hernández (370), un trienio de proporcionalidad 6.

Otro, D. José Gómez Nogales (353), un trienio de proporcionalidad 6.

F, A, M, E, T.

Sargento Braulio Barbas Pardillo (1051), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 18 dè enero de 1979 y a percibir desde 1 de febrero de 1979.

Otro, D. Juan Arriaga Bataller (1136) un trienio de proponcionalidad 6, con antigüedad de 16 de enero de 1979 y a percibir desde 1 de febrero de 1979.

Otro, D. Armando López Martínez (1030), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 18 de enero de 1979 y a percibir desde 1 de febrero de 1979.

Academia Especial Militar

Brigada D. Manuel Segurado Larrosa (1203), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Ramón Alvarez Fernández (1194), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. César Pelaez Nava (1200), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Juan Rodríguez Peláez (1197), tres trienios de proporcionalidad 6.

Sargento primero D. Mariano Vaquerizo (Ezquierdo (366), cuatro trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Romualdo Pinto Hierro (76), cuatro trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Cándido del Campo González (78), cuatro trenies de proporcionalidad 6.

Otro, D. Manuel Zato Sanchez (75), cuatro trienios de proporcionalidad 6. Otro, D. José Casal Pico (338), cin-

co trienios de proporcionalidad 6. Sargento D. Antonio Sánchez Abalo (132), tres trienios de proporcionalidad 6.

Poligono de Experiencias «Costilla»

Sargento D. Manuel Sierra Rodriguez (1005), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 14 de enero de 1979 y a percibir desde 1 de febrero de 1979.

Regimiento de Automovilismo de la Reserva General

Brigada D. Martín Martín de Frutos (302), cinco trienios de proporcionalidad 6.

Sargento primero D. Hipólito Gómez Núñez (406), cuatro trienios de proporcionalidad 6.

Escuela Superior del Ejército

Sargento primero D. Mariano Vázquez Rodríguez (253), cuatro trenios de proporcionalidad 6.

Inspección General de la Policia Armada-

Brigada D. Francisco Carreño Díaz (1237), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 28 de enero de 1979 y a percibir desde 1 de febrero de 1979.

Madrid, 27 de febrero de 1979.

El General Director de Personal, Ros España



INTENDENCIA

Ascensos

3.509

Por existir vacantes y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1962 (D. O. núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11 de 1967), sé declara aptos para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior con antigüedad de 11 de marzo de 1979, al jefe y oficial de Intendencia de la Escala activa, que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponibles en las Ley 22/77, de 30 de marzo, artícul 8.º, regiones militares que se indican:

A teniente coronel

Comandante de Intendencia (E. A.), don Julio Frías Labordeta (969), del Hospital Militar de Zaragoza, en la 5.ª Región Militar, Zaragoza y agregado a dicho Establecimiento.

A comandante

Capitán de Intendencia (E. A.), don Eduardo Navadijos Ortiz (1279), de la Colonia Infantil General Varela de Quintana del Puente, en la 7.º Región Militar Quintana del Puente (Palencia) y agregado a dicha Colonia Infantil.

Estas agregaciones terminan el día 12 de septiembre de 1979, o antes si les corresponde destino de cualquier carácter.

Madrid, 12 de marzo de 1979.

El General Director de Personal, ROS ESPAÑA

3.510

Por existir vacantes y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11 de 1967), se declara aptos para el ascenso y se asciende al empleo de coronel con antigüedad de 12 de marzo de 1979, a los tenientes coroneles de Intendencia de la Escala activa, que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que se indican y agregados a las Dependencias que para cada uno se especifica, cuya agregación termina el día 12 de septiembre de 1979, o antes si les corresponde destino de cualquier caracter.

Estos ascensos no producen vacante por modificación de plantillas.

Teniente coronel de Intendencia Escala activa D. César Sevillano Calleja (577), de la Jefatura de Intendencia y Ordenador de Pagos de Melilla, en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla y agregado al Gobierno Militar de Melilla.

Otro, D. Pedro Fernández Fernández (578) del Cuarto Militar de la Casa de S. M. el Rey, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a dicho Cuarto Militar.

Madrid, 12 de marzo de 1979.

El General Director de Personal, ROS ESPAÑA



OFICINAS MILITARES

Trienios

3.511

Con arreglo a lo que determina el artculo 16 del Real Decreto-Dos), de la Ley 1/78, de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables que se indican, a los oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos de 1 de marzo de 1979.

Del Servicio Histórico Militar

Teniente D. Julian Martinez Chamoso (3289), seis treinios (uno de proporcionalidad 10, tres de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3).

Del Patronato de Casas Militares

Teniente D. José Manteiga Ferro (3309), seis trienios (uno de proporcionalidad 10, tres de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3).

Del Parque Central de Sanidad Militar

Teniente D. Juan García Navas (3362), seis trienios (uno de pro porporcionalidad 10, tres de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3).

De la Fábrica Nacional de La Mara-Nosa

Teniente D. César Isidro Domínguez (2962), seis trienios (dos de de proporcionalidad 10, dos de proporcionnalidad 6 y dos de proporcionalidad 3).

Del Archivo General Militar de Guadalajara

Teniente D. Simón Arias Leo (3189), seis trienios (uno de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3).

De la Academia General Militar

Teniente D. Enrique Alcalá López (3044), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3).

De la Academia de Ingenieros

Teniente D. Ricardo Portugal Hortigüela (3041), seis trienios (dos de proporcionalidad 10, des de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3).

De la Sección de Movilización de la Subinspección de la 3.ª Región Mitar

Teniente D. Julian Mohedano Sanchez (3339), seis trienios (uno de proporcionalidad 10, tres de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3).

De la Subinspección de la 5.ª Region Militar

Teniente D. Antonio Bernad Suárez (3519), cinco trienios (uno de proporcionalidad 10, dos de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3).

De la Subinspección de la 6.ª Región y Gobierno Militar de Burgos

Teniente D. Aurelio Pablo Redondo (3219), seis trienios (uno de proporcionalidad 10, tres de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3).

De la Sección de Movilización de la Subinspección de la 6,ª Región Militar

Teniente D. José Ranedo Martínez (2887), seis trienios (dos de proporcionalidad 10, dos de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3).

Del Negociado de Movilización Interministerial de la Sección de Movilización de la Subinspección de la 8.ª Region Militar

Teniente D. Manuel Lloves Cid (3070), seis trienios (uno de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3).

De la Subinspección de la 9.ª Región ny Gobierno Militar de Granada

Temiente D. José Rodríguez Callejas (3276), seis trienios (uno de proporcionalidad 10, tres de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3).

De la Sección de Movilización de la Subinspección de la 9.ª Región Militar

Teniente D. Antonio Cillero Miguel (2855), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionahidad 6 y uno de proporcionalidad 3)

Del Cuartel General de la Brigada de Infanteria W.O.T. VII

Teniente D. Manuel Cortizas Mauriz (3341), seis trienios (uno de proporcionalidad 10, cuatro de propor cionalidad 6 y uno de proporcionalidad 8).

Del Cuartel General de la Brigada de Infanteria de Montaña XLI

Téniente D. Pedro Cabezas Domínguez (3143), seis trienios (uno de proporcionalidad 10, tres de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3).

De la 2ª Jefatura de Tropas de la 8.ª Región Militar

Teniente D. Laurentino Castro Mor. gade (2901), seis trienios (dos de proporcionalidad 10, dos de proporciona lidad 6 y dos de proporcionalidad 3).

Del Parque y Talleres de Artilleria de la 2.4 Región Militar

Teniente D. Juan Pavón Lagares (3975), seis trienios (uno de proporcionalidad do, cuatro de proporciona-

Del Depósito y Servicios de Intendencia de Gijón

Teniente D. Manuel Vigo López (3381), seis trienios (uno de proporcionalidad 10, tres de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3).

De la Pagaduría Militar de Haberes de Burgos

Teniente D. Benedicto Calvo Angulo (2701), siete trienios (dos de proporcionalidad 40, y cinco de propor cionalidad 6).

De la Pagaduría Militar de Haberes de La Coruña

Teniente D. Roberto Carretero Cebreiro (3340), seis trienios (uno de proporcionalidad 10, tres de proporcionalidad 6 y dos de proporcionali dad 3).

Del Instituto Politécnico del Ejérci to núm. 2

Teniente D. Leonides Alvarez Sierra (2898), seis trienios (dos de proporcionalidad 10, dos de proporciona: lidad 6 y dos de proporcionalidad 8). Otro, D. Secundino Serrano Gómez (3137), seis trienios (uno de proporcionalidad 10,-cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3).

De la Administración del Hospital Militar de Melilla

Teniente P. Andrés Dominguez Fernandez (3372), seis trienios (uno de proporcionalidad 10, tres de proporcionalidad 6 y dos de proporcionali dad 3).

De la Jefatura de Intendencia de la Comandancia General de Melilla

Teniente D. Juan Migallón Fernández (3371), seis trienios (uno de proporciónalidad 10 tres de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3).

De Transportes, Propiedades y Accidentes de Melilla

Teniente D. Clemente Castillo García (3507), seis trienios (uno de proporcionalidad 10, tres de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3). Madnid, 26 de febrero de 1979.

> El General Director de Personal, ROS ESPAÑA



FUNCIONARIOS CIVILES DE LA ADMINISTRACION MILITAR

Cuerpo General Auxiliar

Convocatoria

lidad 6 y uno de proporcionalidad 3). en al Regiamento de Funcionarios Ci- para ello haber servido durante los

viles al Servicio de la Administración Militar, aprobado por Decreto 703/1976, de 5 de marzo, y vistas las vacantes de puestos de trabajo de provisión normal correspondientes al Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar,

Este Ministerio de Defensa, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 2.º del Real Decreto 1558/1977, de 4 de julio, ha resuelto convocar el concurso de méritos número 1/1979 para la provisión de las vacantes del referido Cuerpo General que, en el anexo I de esta Orden, se relacionan y de las resultas que, como resolución del presente concurso, puedan producirse en las mismas localidades en que radican las vacantes anunciadas en dicho anexo I.

El concurso se regirá por lo establecido en el mencionado Reglamento, por lo dispuesto en el Decreto 1105/1906, de 28 de abril, y por las siguientes.

Bases de la convocatoria

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso:

a) Los funcionarios de carrera del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar que se encuentren en situación de servicio activo.

b) Los funcionarios del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar que estén en adguna de las situaciones de excedencia forzosa, supernumerario, suspensión o excedencia voluntaria y soliciten su reingreso al servicio activo, en las condiciones que determinan los articulos 65 y 80 del Regiamento de Funcionarios Civiles al Servicio de la Administnación Militar.

c) Los funcionarios del Cuerpo Ge-neral Auxiliar de la Administración Militar que se hallen en situación de excedencia especial, en las condiciones que determina el artículo 84 del mencionado Reglamento,

d) Los funcionarios pertenscientes a Escalas a extinguir de naturaleza auxiliar, pero sólo para vacantes que correspondan a su mismo Ejército, conforme autoriza el articulo 2.º, 2, del Decreto 703/1976, de 5 de marzo.

e) Los pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar que, en situación de «colocados», desempeñen plazas del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar.

Segunda.—Las peticiones de los participantes comprendidos en el apartado e) de la base anterior sólo podrán ser atendidas después de satisfechas las correspondientes a los solicitantes incluidos en los apartados a), b), c) y d) de la citada base.

Tercera —A tenor de lo establecido en el artículo 5.º, 2, del Decreto 1106/ 1966, ningún funcionario podrá concursar a vacántes que correspondan al mismo Ejército y localidad donde. radique su destino, dado que en la presente convocatoria no se anuncian purestos de trabajo concretos:

Si se aspira a vacante de destino De conformidad con lo dispuesto Ejército será condición indispensable últimos tres años en plaza del Ejército del que se dependa al concursar, condición que deberá estar cumplida el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes, conforme determina el articulo 11.1 del citado Decerto 1106/1966.

Los funcionarios destinados en una plaza a la que accedieron mediante concurso de méritos en el que se anunciase dicho puesto de trabajo concreto no podrán participar en el presente concurso si no han transcurido dos años desde su toma de posesión, excepto en el caso previsto en el párrafo 3.º del número 4 del artículo 80 del repetidamente citado Regiamento.

Cuarta.—Los funcionarios del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar destinados actualmente en la Subsecretaría de Aviación Civil o en el Instituto Nacional de Metereofogía y en la Subsecretaría de Pesca y Manina Mercante podrán concurrir, si así lo desean, al presente concurso, considerándoseles, a todos los efectos del mismo, como si estuvieran destinados, respectivamente, en el Ejército del Aire o en la Armada.

Quinta.—Los reingresados al servicio activo que, en la fecha de publicación de esta convocatoria, se encuentren destinados aparticipar en el presente concurso, solicitando suficiente número de vacantes, a fin de ocupar destino definitivo, pudiendo alegar, en su caso, el derecho de preferencia que les confiere el artículo 65 del mencionado Reglamento para obtener una vacante en la localidad donde servían cuando se produjo su cese en el servicio activo.

Si no tomaran parte en este concurso, se les declarará, de oficio, en situación de excedencia voluntaria, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del número 4 del articulo 80 de dicho Reglamento.

Sexta.—Las sólicitudes para tomar parte en este concurso, dirigidas a la Isubsecretaría de Defensa, Junta Permanente de Personal Civil (Vitruvio, 1, Madrid-6), y ajustadas al modelo que se reproduce en el anexo II de esta Orden, se presentarán en el plazo de quince días hábiles contados a pautir del siguiente al de la publicación de la misma en el Boletín Oficial del Estado», en cualquiera de los Centros siguientes:

En la Unidad, Centro o Dependencia donde estén destinados. En una Oficina de Correos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Prodecimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, adaptado a los Ejéncitos por Decreto 1408/1966, de 2 de junio.

En la Secretaria de la Junta Permanente de Personal Civil de la Subsecretaria de Defensa (Vitruvio, 1, Madrid46).

Las solicitudes que se reciban producimán efecto únicamente en este concurso y los méritos que se alleguen en los puntos 1.2 y 2 del anexo II de esta Onden deberán ser justificados, debiendo nemitir junto a la solicitud dos títulos o copias compulsadas que amparen el mérito, o señalando en da referida solicitud da Orden ministerial o Resoluciones por la cual lo tiene reconocido, así como certificación felaciente, en cuanto a la residencia previa del cónyuge funcionario de carrera, en caso de alegarlo en la solicitud.

El Jefe respectivo deberá, dentro de las veinticuatro horas siguientes a su presentación, cursar directamente a la Subsecretaria de Defensa, Junta, Permanente de Personal Civil (Vitruvio, 1, Madrid 6) las solicitudes recibidas

No se admitirán al concurso las solicitudes que hayan sido presentadas fuera de plazo en el Registro del Centro, Dependencia, Establecimiento u Oficinal correspondiente, ni se admitirán tampoco los desistimientos de tomar parte en el concurso una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

Los funcionarios en situación de servicio activo están obligados a dar. cuenta de su petición al Tefe del Centro, Dependencia o Establecimiento en que presten sus servicios.

Madrid, 27 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

ANEXO I

Concurso de méritos 1/1979

CUERPO GENERAL ANXILIAR

Localidad y número de vacantes

Vacantes en Ejército de Tierra

(AlA-Vitoria.—Tres. BN-Bancelona:—Dos. BU-Burgos.—Seis. (CA-Aligeciras.—Tres. (CA-Ceuba:—Unia. CN-La Coruña.—Cinco.
GC-Las Palmas.—Tres.
GR-Granada.—Cuatro.
LR-Lérida.—Una.
MD-Madrid.—Treinta y ocho.
MU-Murcia.—Una.
NA-Pamplona.—Una.
SE-Sevilla.—Diez.
TF-Santa Cruz de Tenerife.—Seis.
TO-Toledo.—Dos.
VA-Valladolid.—Tres.
ZA-Zamora.—Una.
ZG-Zaragoza.—Una.

Vacantes en la Armada

MD4Madrid.—Treinta. MD Los Molinos (Madrid) Dos. VZ-Bilbao.—Tres. ST-Santander.-Una. CNEI Ferrol (La Coruña) -Tres. P:O-Cambados (Pontevedra).--Uno. PO-Marin (Pontevedra) - Cuatro. PO-La Guardia (Pontevedra).--Una. CA-Rota (Cádiz).—Cincō! CA San Fernando (Cádiz).-Once. 'CA-Cádiz.---Una. CAuAlgeciras (Cádiz).—Dos. MU-Cartagena (Murcia) -Tres. AlC-Alicante.—Una. BN Barcelona.—Seis. BL-Ibiza (Baleares).—Una. BL-Mahón (Baleares).—Una. GC-Puerto Rosario (Fuerteventura) Una, GC-Las Palmas de Gran Canaria.-Thes.

TF-Los Cristianos (Tenerife).—Una

Vacantes en el Ejército del Aire

MD-Madrid.—Sesenta y cuatro.
LE-León.—Una.
VA-Valladolid.—Una.
SE-Sevilla.—Diez.
MU-San Javier.—Una.
BA-Badlajoz.—Tres.
CA-Morón de la Frontera.—Dos.
CA-Jerez de la Frontera.—Una.
AB-A-Cacte.—Cuatro.
ZG-Zaragoza.—Cunco.
LO-Logroño.—Dos.
BL-Palma de Mallorca.—Dos.
GC-Las Palmas de Gran Canaria.—
Cinco.

... Nota: A los efectos de este concurso, se entenderá que los funcionarios destinados en Organismos interejercitos, tales como el Consejo Supremo de Justicia Militar, Alto Estado Mayor, CESEDEN, Subsecretaría de Defensa, ISFAS, etc., prestan sus servicios en el Ejercito a cuyas plantillas pertenezcan actualmente.

ANEXO II Modelo de solicitud

Póliza de 5 ptas.

Ilustrísimo señor: El funcionario que suscribe, cuyos datos personales se especifican a continuación: Apellidos Nombre Funcionario del Cuerpo Número de Registro de Personal Destino en el Ejército Localidad Solicita ser admitido al concurso de méritos 1/1979, convocado por Orden del Ministerio de Defensa de («Boletín Oficial del Estado» número); a ruyo efecto, señala por riguroso orden de preferencia el Ejército y localidad a los que desea con-		
eursar :	Djército	Localidad
<u> </u>		Localidad
2. (C	Trienios devengados en otro Cuerpo de su Trienios devengados en otro Cuerpo de in Trienios de servicio efectivos como funciona vãos de servicio efectivo como no funcionario Diros méritos: Tritulo de Bachiller Superior o equivalente Tritulo de Bachiller Superior o equivalente	
c) Otros títulos del mismo nivel del Bachiller Elemental d) Ingreso en otros Cuerpos del Estado, de la Administración Local o Institucional: De superior coeficiente, Cuerpo De igual coeficiente, Cuerpo e) Certificados de aptitud en cursos del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios o en Centros análogos de los Departamentos militares f) Diplomas de capacitación en determinadas funciones o ramas específicas del Cuerpo		
g	o: Posesión de idiomas, concedidos por las E	scuelas oficiales de los Departamentos militares
b	d'Menciones honoríficas, premios en metálic Destinos anteriores:	o y condecoraciones manencia en el mismo
8 1 0 0	Residencia previa del cónyuge funcionario de 1) Apellidos y nombre del cónyuge 2) Cuenpo del Estado, Administración Local o 2) Ministerio o Ejército 2) Número de Registro de Personal 2) Servicio o destino 6) Localidad del destino	oarrera: Institucional a que pertenece
4 9	Sanciones no canceladas	de 1979. (Firma)

DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES

Intervención General del Ejército



VARIAS ARMAS

Reenganches

3.512

Como comprendido en las disposiciones que se citan, se concede al personal que a continuación se relaciona, el periodo bienal de reenganche que para cada caso se indica:

A).—Con arreglo a la Ley de 22 de diciembre de 1955 (D. O. núm. 292), y Orden de 30 de enero de 1956 (DIARIO OFICIAL núm. 25).

Del Regimiento Mixto de Infanteria Vizcaya número 21

Primer período con antigüedad de 13 de marzo de 1979:

Cabo primero, Daniel Cabello Trenado.

Del Regimiento de Infanteria Aerotransportable Isabel La Católica número 29

Primer Período con antigüedad de 13 de marzo de 1979:

Cabo primero, Jesús Lesta Iglesias.

Del Regimiento de Infanteria Ordenes Militares número 37

Primer período con antigüedad de 15 de marzo de 1979:

Cabo, Justo Carrero González.

Del Regimiento de Infanteria Mahón número 46

Primer período, con antigüedad de 14 de marzo de 1979:

Cabo primero, Juan Rico Pons.

Del Regimiento Cazadores de Montaña «Sicilia» número 67

Primer período, con antigüedad de 14 de marzo de 1979:

Cabo primero, Jesús Azcona Mú-

Primer período, con antigüedad de 15 de abril de 1979:

Cabo primero, Pedro Valdés Rodriguez

De la Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército

Primer período, con antigüedad de 15 de marzo de 1979:

Cabo primero, Juan Bescós Junquera.

Otro, Antonio Jiménez Rodríguez.

De la Academia de Infanteria

Primer período, con antigüedad de 15 de marzo de 1979:

Cabo primero, Juan Pinedo Martínez.

Del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería «Villaviciosa» número 14

Segundo período, con antigüedad de 15 de marzo de 1979:

Cabo primero, Ramiro Ribas Narváez.

De la Unidad de Equitación y Remonta

Primer período, con antigüedad de 16 de marzo de 1979:

Cabo primero, Antonio Ribas Narváez.

Del Regimiento Mixto de Artilleria número 3

Primer período, con antigüedad de 13 de marzo de 1979:

Cabo primero, Antonio Expósito Martínez.

Del Regimiento Mixto de Artilleria número 4

Primer período, con antigüedad de 15 de marzo de 1979:

Cabo primero, Pedro Bascón Guerrero.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 30

Primer período, con antigüedad de 5 de abril de 1979:

Cabo primero, Joaquín Sirera Selles.

Del Regimiento Mixto de Artilleria número 91

Primer período, con antigüedad de 13 de marzo de 1979:

Cabo primero, Antonio García García.

Del Regimiento Mixto de Artilleria número 93

Primer período, con antigüedad de 13 de marzo de 1979:

Cabo primero, Martín García Alonso.

Del Grupo de Artilleria de Campaña XXXII

Primer periodo, con antigüedad de 12 de marzo de 1979:

Cabo primero, Tomás Vera Luján:

Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 1

Primer período, con antigüedad de 15 de marzo de 1979:

Cabo primero, Antonio Gómez Gordo.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 3

Primer período, con antigüedad de 15 de marzo de 1979: Cabo, Vicente Paya Zaforteza.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 7

Segundo período, con antigüedad de 15 de emero de 1979:

Cabo primero, Luis Linares Reina.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros De Canarias

Primer período, con antigüedad de 11 de marzo de 1979: Cabo primero, Juan Cruz Pinto.

Del Regimiento Valencia de Defenso A.B.Q.

Primer período, con antigüedad de 14 de marzo de 1979:

Cabo primero, Javier Sáiz Pérez. Primer período, con antigüedad de 4 de abril de 1979:

Cabo primero, Rafael Olivaras Biel.

De la Agrupación Logistica de la División Motorizada «Maestrazgo» número 3

Primer periodo, con antigüedad de 15 de marzo de 1979:

Cabo primero, Ricardo Clemente Collado.

Del Grupo de Intendencia de la División de Infanteria Motorizada «Maesrazgo» número 3

Primer período, con antigüedad de 15 de marzo de 1979:

Cabo primero, Eulogio Ronceró Fernández.

Del Regimiento de Automovilismo de la Reserva General

Primer período, con antigüedad de 15 de marzo de 1979:

Cabo primero, Francisco Porras Ibáñez.

Del Grupo Regional de Sanidad Militar número 9

Primer período, con antigüedad de 8 de marzo de 1979:

Cabo primero, Santiago Alonso Ruiz.

Primer período, con antigüedad de 6 de abril de 1979:

Cabo primero, Juan Antonio Andreu Vicente.

De la Academia General Militar

Primer período, con antigüedad de 15 de septiembre de 1978:

Cabo primero (alumno Curso Selectivo) José Carpintero Benítez, Otro, Román Moraleja Aguado.

De la Academia Especial Militar

Primer período, con antigüedad de 15 de marzo de 1979:

Cabo primero, Félix Juárez Corcho.

De la Academia de Sanidad Militar

Primer período, con antigüedad de 2 de abril de 1979:

Cabo primero, Felipe de las Cuevas Sánchez.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 3

Primer período, con antigüedad de 15 de marzo de 1979:

Cabo primero, Román Robledo Du-

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 6

Primer período, con antigüedad de

8 de marzo de 1979 : Cabo primero, Juan Berenguel Gar-

Otro, Juan Gómez Alias.

Otro, Indalecio López Castillo.

Otro, Manuel Sánchez Expósito. Primer período, con antigüedad de

12 de marzo de 1979: Cabo primero, José López Cala

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 7

Primer período, con antigüedad de 15 de marzo de 1979:

Cabo, Pedro Belmonte Rodríguez. B).—Con arreglo al Decreto de 31 de maczo de 1944 (D. O. núm. 84).

De la Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército

Primer período, con antigüedad de 15 de septiembre de 1978:

Cabo músico, Salvador Capellino Mignel.

Del Regimiento de Artilleria de Campaña número 28

Segundo período, con antigüedad de 1 de marzo de 1979:

Cabo primero músico, José Buño Vázquez.

De la Academia de Artillería

Segundo período, con antigüedad de 5 de marzo de 1979:

Cabo primero músico, David Coullaut :Marcos.

Madrid, 7 de marzo de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

Sueldos

3.513

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo cuarto de la Orden de 8 de junio de 1977 (D. O. núm. 133), se concede a los cabos primeros (hoy licenciados), del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 2.ª Región Militar, Eduardo Beltrán Hernández, Juan Moreno Moreno y Rafael Pavón Delgado, el sueldo de 7.824 pesetas mensuales, a percibir desde 1 de junio de 1977 hasta 1 de septiembre de 1977 ambos incluidos. Madrid, 6 de marzo de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

Dirección de Mutilados



Ascensos

3.514Por reunir las condiciones que determina el artículo 3.º del vigente Reglamento del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares de 5 de abril de 1933 («C. L.» núm. 159), se asciende al empleo de coronel, con antigüedad de 1 de marzo de 1979, al te. niente coronel del mencionado Cuerpo D. Silverio Clemente Gil (Registro General 118), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza.

Madrid, 9 de marzo de 1979.

GUTIERREZ MELLADO

Ascensos honorarios

3.515

Con arreglo a lo dispuesto en el articulo 15 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64) y artículo 78 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 719/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), se asciende al empleo de coronel honorario de Infantería, al teniente coronel del Arma, caballero mutilado permanente de guerra por la Patria D. Jesús Reula Garcés (R. G. 39008), por haber cumplido la edad de retiro establecida para los de su empleo el día 24 de enero de 1979, continuando en la situación específica, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza.

Madrid, 9 de marzo de 1979.

GUTIERREZ MELLADO

Cambio de situación

3.516

Cesa en su destino de la Jefatura Provincial de Mutilados de Pampiona, a voluntad propia, el capitán honorario (teniente auxiliar de Infanteria), caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, don Gregorio Estella Casado (Registro General 44.291), quedando en la situación específica y adscrito a la citada

Madrid, 9 de marzo de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

3.517Cesa en su destino de la Jefatura Provincial de Mutilados de San Sebastián, a voluntad propia, el teniente honorario (brigada de Infan-

te de guerra por la Patria, D. Ildefonso Viñaras Alvarez (R. G. 20.163), quedando en la situación específica y adscrito a la citada Jefatura.

Madrid, 9 de marzo de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

3.518

Cesa en su destino de la Dirección de Mutilados, a petición propia, el sargento de Infantería, caballero mutilado permanente de guerra por da Patria, D. Félix Rodrigo y Martinez (R. G. 45800), quedando en la situación específica y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid

Madrid, 9 de marzo de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

Destinos

3.519

Se destina a la Dirección de Mutilados, con carácter voluntario, en vacante clase C, tipo 7.º, de libre designación, y por necesidades del servicio, al brigada de Infantería, caba-Ilero mutikado permanente en acto de servicio, D. Manuel López Pena (Registra General 72.876), de adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 9 de marzo de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

3.520

Se destina a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, en vacante clase C, tipo 7.º, de libre designación, y por necesidades del servicio, con caracter voluntario, en plaza de sargento, al cabo de Ingenieros, caballero mutilado permanente en acto de servicio, D. Julio Conde Picó (R. G. 63.241), de adscrito a la misma, debiendo efectuar su incorporación con ungencia.

Madrid, 9 de marzo de 1979:

GUTIÉRREZ MELLADO

3.521

Según comunica la Dirección de Mutilados, han fallecido en las fechas y plazas que se indican, los suboficiales relacionados a continuación:

Caballeros mutilados absolutos de guerra por la Patria

Sargento de Infantería D. Juan Priego Escribano (R. G. 77), el día 28 de noviembre de 1978, en Cerdanyola del Vallés (Barcelona).

Otro, D. Julián Bravo Simón (Registro General 19), el día 9 de febreteria), caballero mutilado permanen l'ro de 1979, en Trujillo (Caceres).

Caballeros mutilados permanentes de vicio desde el día 1 de noviembre guerra por la Patria

Sargento de Infantería D. Pedro Esquinas Franco (R. G. 34.204), el día 6 de febrero de 1979, en Badalona (Barcelona).

Otro, D. Agapito Suso Ortiz de Muga (R. G. 862), el día 11 de febrero

de 1979, en Vitoria (Alava).

Otro, D. Vicente Simón y Pérez (R. G. 41.357), el dia 1 de febrero de 1979, en Torrecilla del Rebollar (Te-

Sargento legionario D. Adolfo Martin Blazquez (R. G. 5.193), el día 6 de febrero de 1979, en Alicante.

Sargento de la Guardia Civil don Ignacio Rodríguez Díaz (R. G. 55.327), el día 23 de noviembre de 1978, en Gijón (Oviedo).

Madrid, 9 de marzo de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

3.522

Según comunica la Dirección de Mutilados, ha fallecido en las fechas y plazas que se indican, el personal relacionado a continuación:

Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

Soldado de Infantería D. Teodoro Orofino Huerta (R. G. 52.693), el día 15 de febrero de 1979, en Soria.

Caballero mutilado permanente en acto de servicio

Soldado de Infantería D. Antonio Reyes y Reyes (R. G. 21.093), el día 9 de febrero de 1979, en Talavera de la Reina (Toledo).

Inutilizado por razón del servicio (Segunda Categoria)

Soldado de Infantería D. Santiago Barcena Gómez (R. G. 71.800), el día 9 de febrero de 1979, en Burgos. Madrid, 9 de marzo de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

3.523

Causa baja en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, y de conformicad con lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), pasa nuevamente a la situación de retirado, a petición propia, todo ello a partir de 1 de noviembre de 1978, el Guardia Civil, caballero mutilado permanente en acto de servicio, D. Carmelo Almarcha Gamero (R. G. 62.609), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Badajoz, debiendo instar el interesado, ante el Consejo Supremo de Justicia Militar, el haber pasivo que pueda corresponderle, reintegrando a la Subpagaduría Militar de Haberes de Badajoz, las cantidades percibidas como caballero

de 1978.

Madrid, 9 de marzo de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

Cruz a la constancia

3.524

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2 de 1959), amipliada por la Ley 142/1961, de 23 de diciembre (D. O. mum. 298), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio, de la categoría que se cita, a los suboficiales relacionados a continuación, con la antigüedala y efectos económicos que a cada uno se le señala.

CABALLERO MUTILADO ABSOLUTO DE GUERRA POR LA PATRIA

EN LA CATEGORIA DE VEITICINCO ANOS ..

Pensionada con arregio a la Legislación vigente

Jefatura Provincial de Mutilados de Lugo.

Sargento de Aviación D. Bernardo López Fernández (R. G. 44.473), con antigüedad de 23 de octubre de 1977 y efectos económicos de 1 de febrero de 1979. Se le asigna esta efectividad en wirtud del artículo 3.º de la Orden de 17 de abril de 1959 (D. O. número 87), relativo a la Cruz a la Constancia en el Servicio.

CABALLEROS MUTILADOS PERMA-NENTES DE GUERRA POR LA PATRIA

EN LA CATEGORIA DE VEINTE AÑOS

Pensionada con arreglo a la Legislación vigente

Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid

Sargento de Infantería D. Antonio Mondelo Vega (R. G. 22.648), con antigüedad de 11 de diciembre de 1974 y efectos económicos de 1 de febrero de 1979. Se le asigna esta efectividad en virtud del artículo 3.º de la Orden de 17 de abril de 1959 (D. O. número 87), relativo a la Cruz a la Constancia en el Servicio.

EN LA CATEGORIA DE VEITICINCO AÑOS

Pensionada con arreglo a la Legislación vigente

Jefatura Provincial de Mutilados de Lugo

Sargento de Infantería D. Jesús Pineiro López (R. G. 6.272), con antigüedad de 29 de diciembre de 1976 y efectos económicos de 1 de febrero de 1979. Se le asigna esta efectividad den de 17 de abril de 1959 (D. O. número 87), relativo a la Cruz a la Constancia en el Servicio.

Sargento de Artillería D. José Varela Pacíni (R. G. 33.478), con antigüedad de 10 de enero de 1979 y efectos económicos de 1 de febrero de 1979

Jefatura Provincial de Mutilados de Pamplona

Sargento de Infantería D. Francisco Gambra Munárriz (R. G. 31.259), con antigüedad de 27 de diciembre de 1978 y efectos económicos de 1 de enero de 1979.

EN LA CATEGORIA DE TREINTA ANOS

Pensionada con arreglo a la Legislación vigente

Iefatura Provincial de Mutilados de Madrid

Sargento de Infantería D. Daniel Aparicio Pascual (R. G. 27.875), con antiguedad de 15 de septiembre de 1970 y efectos económicos de 1 de enero de 1979. Se le asigna esta efectividad en virtud del artículo 3.º de la Orden de 17 de abril de 1959 (DIA-RIO OFICIAL núm. 87), relativo a la Cruz a la Constancia en el Servicio.

Otro, D. Nicolás González Hernández (R. G. 20.501), con antigüedad de 2 de octubre de 1970 y efectos económicos de 1 de enero de 1979. Se le asigna esta efectividad en virtud del artículo 3.º de la Orden de 17 de abril de 1959 (D. O. múm. 87), relativo a la Cruz a la Constancia en el Servicio.

Otro, D. Félix Bernaldo de Quirós Barbarena (R. G. 15.296), com antigüedad de 24 de octubre de 1970 y efectos económicos de 1 de enero de 1979. Se le asigna esta efectividad en virtud del artículo 8.º de la Orden de 17 de abril de 1959 (D. O. múm. 87), relativo a la Cruz a la Costancia en el Servicio.

Otro, D. Julián del Moral Rincón (R. G. 50.255), con antigüedad de 18 de abril de 1975 y efectos económicos de 1 de febrero de 1979. Se le asigna esta efectividad en virtud del artículo 3.º de la Orden de 17 de abril de 1959 (D. O. núm. 87), relativo a la Cruz a la Constancia en el Servicio.

Jefatura Provincial de Mutilados de. Vitoria

Sargento de Artillería D. León Miguéliz Zazpe (R. G. 9.555); con antigüedad de 8 de enero de 1979 y efectos económicos de 1 de febrero de 1979,

CABALLEROS MUTILADOS PERMA-NENTES EN ACTO DE SERVICIO

EN LA CATEGORIA DE VEINTE AÑOS

Pensionada con arreglo a la Legislación vigente

Jefatura Provincial de Mutilados de Mountie.

Sargento de Infantería D. Francisco mutilado permanente en acto de ser-l en virtud del artículo 3.º de la Or-l Cela Pérez (R. G. 62.740), con antigüe-

dad de 16 de octubre de 1974 y efectos económicos de 1 de enero de 1979. Se le asigna esta efectividad en virtud del artículo 3.º de la Orden de 17 de abril de 1959 (D. O. núm. 87), relativo a la Cruz a la Constancia en el Servicio.

Jefatura Provincial de Mutilados de Lérida

Sargento de Caballería D. Rafael Piquer Valles (R. G. 62.963), con antiguedad de 14 de marzo de 1976 y efectos económicos de 1 de enero de 1979. Se le asigna esta efectividad en virtud del artículo 3.º de la Orden de 17 de abril de 1959 (D. O. núm. 87), relativo a la Cruz a la Constancia en el Servicio.

EN LA CATEGORIA DE TREINTA ANOS

Pensionada con arreglo a la Legislación vigente

Jefatura Provincial de Mutilados de Lugo

Sargento de Ingenieros D. Francisco Piñeiro Polín (R. G. 61.564), con antiguedad y efectos económicos de 1 de noviembre de 1978.

Madrid, 23 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

Trienios

3.525

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966, la Ley 20/1973, la disposición común tercera, punto dos, de la Ley 5/1976, la disposición transitoria decimosegunda del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 7121977, el artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/1977, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos, de la Ley 1/1978 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención delegada, se actualizan y conceden los trienios acumulables del grupo y proporcionalidad que se indican a los suboficiales relacionados a continuación, con antigüedad y efectos económicos que a cada uno se le señala.

CABALLEROS MUTILADOS PERMA-NENTES DE GUERRA POR LA PATRIA

Jefatura Provincial de Mutilados de Orense

Sargento de Infantería D. José Gil García (fallecido) (R. G. 19.574), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 20 de septiembre de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 20 de septiembre de 1977 y efectos económicos de 1 de octubre de 1977.

Por esta Orden se rectifica la de 16 de septiembre de 1977 (D. O. múmero 228), por la que le fueron concedidos dos trienios de suboficial, con efectos económicos de 1 de junio de 1977.

Otro, D. Jesús Alvarez de Cabo (Registro Reneral 21.736), doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa, con antiguedad le 14 de diciembre de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4), com antigüeda i de 14 de diciembre de 1978 y efectos económicos de 1 de enero de 1979.

Otro, D. Manuel Días da Silva (Registro General 58.546), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 18 de noviembre de 1978 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1978.

Otro, D. Ulises Sánchez López (Registro General 27.430), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 20 de julio de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antiguedad de 20 de julio de 1978 y efectos económicos de 1 de agosto de 1976.

Otro, D. Lisardo Martinez Pereiros (Registro General 5.370), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 10 de diciembre de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 10 de diciembre de 1978 y efectos económicos de 1 de enero de 1979.

Otro, D. Benito Rodríguez Gómez (Registro General 5.229), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 11 de marzo de 1976 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 11 de marzo de 1979 y efectos económicos de 1 de abril de 1979.

Otro, D. David Lorenzo Araujo (Registro General 11.270), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 20 de abril de 1972 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 20 de abril de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 20 de abril de 1978 y effectos económicos de 1 de mayo de 1978.

Otro, ID. Antonio Gómez Muñez (Registro General 44.817), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 2 de julio de 1978 y efectos económicos de 1 de agosto de 1978.

Por esta Orden se rectifica la Orden circular 14.702/278/78, por la que le fueron concedidos tres trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de enero de 1979.

Otro, D. Raub Rubin Gómez (Registro General 19.322), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 3 de diciembre de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deduc- 1 de abril de 1978.

ción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, tres trienios de proporcionalidad 6, con antiguedad de 3 de diciembre de 1978 y efectos económicos de 1 de enero de 1979.

Otro, D. Ezequiel González Alonso (R. G. 41.466), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 3 de abril de 1969 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antiguedad de 3 de abril de 1972 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antiguedad de 3 de abril de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cinco trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 3 de abril de 1978 y efectos económicos de 1 de mayo de 1978.

Jefatura Provincial de Mutilados de Oviedo

Sarganto de Infantería D. Angel López Lastra (fallecido) (R. G. 6.717), un trienio de suboficial, con antigüedad die 29 de mayo die 1966 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antiguedad de 29 de mayo de 1969 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 29 de mayo de 1972 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 29 de mayo de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Por esta Orden se rectifica la de 18 de febrero de 1977 (D. O. núm. 85), por la que le fueron concedidos un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Constantino García Díaz (fallecido) (R. G. 3.518), des trienios de suboficial, con antiguedad de 6 de septiembre de 1936 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 6 de septiembre de 1969 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antiguedad de 6 de septiembre de 1970 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 6 de septiembre de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Otro, D. Rafael Gancía Fernández (R. G. 35,469), dos trienios de suboficial, con antiguedad de 12 de junio de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 12 de junio de 1976 y efectos económicos de 1 de julio de 1976.

Por esta Orden se rectifica la Orden circular 10.870/211/78, por la que le fueron concedidos dos trienios de suboficial, con efectos económicos de

Otro, D. José Aintonio Carreño Zapico (R. G. 7.849), un trienio de suboficial, con antigüedad de 29 de mayo de 1967 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 29 de mayo de 1970 y efectos económicos de 1 de

abril de 1976.

Al mismo, tres trientos de suboficial, con antigüedad de 29 de mayo de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 20 de mayo de 1976 y efectos económicos de 1 de junio de 1976.

Por esta Orden se rectifica la de 3 de diciembre de 1976 (D. O. número 284), por la que le fueron concedidos un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. José María Melquiades González Sanzo (R. G. 15.145), un trienio de suboficial, con antigüedad de 8 de mayo de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antiguedad de 8 de mayo de 1976 y efectos económicos de 1 de junio de 1976.

Por esta Orden se rectifica la de 18 de l'ebrero de 1976 (D. O. núm. 85), por la que le fueron concedidos un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Felipe Santiago Suárez Pedrosa (R. G. 24.108), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 17 de l abril de 1976 y efectos económicos de 1 de mayo de 1976.

Otro, D. Félix Calleja Noriega (Registro General 23.105), doce triemos (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 15 de diciembre de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este conceptó desde dicha fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4), con antigüedad de 15 de diciembre de 1978 y efectos econóonicos de 1 de enero de 1979.

Otro, D. Manuel Vázquez Díaz (Registro General 36.886), un trienio de suboficial, con antigüedad de 4 de mayo de 1967 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 4 de mayo de 1970 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 4 de mayo de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 4 de mayo de 1976 y efectos económicos de 1 de junio de 1976.

Por esta Orden se rectifica la de 4 de febrero de 1977 (D. O. núm. 79), por la que le fueron concedidos un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de noviembre de 1976.

Otro, D. Ramiro Iglesias Fernández nómicos de 1 de diciembre de 1976. (R. G. 3.549), un trienio de subofficial,

con antiguedad de 28 de abril de 1970 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antiguedad de 28 de abril de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trientos de suboficial, con antigüedad de 28 de abril de 1976 y efectos económicos de 1 de mayo de 1976.

Por esta Orden se rectifica la de 18 de febrero de 1977 (D. O. núm. 85), por la que le fueron concedidos un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Eduardo Menéndez Alvarez (R. G. 32.773), un trienio de suboficial, con antigüedad de 6 de julio de 1969 y efectos económicos de 1 de abril de

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 6 de julio de 1970 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 6 de julio de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 6 de julio de 1978 y efectos económicos de 1 de agosto de 1978.

Por esta Orden se rectifica la de 18 de febrero de 1977 (D. O. núm. 85), por la que le fueron concedidos un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Florentino Vallin Toyos (R. G. 15.212), un trienio de suboficial, con antigüedad de 13 de junio de 1972 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 13 de junio de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de proporcionalidad 6, con antiguedad de 13 de junio de 1978 y efectos económicos de 1 de julio de 1978.

Por esta Orden se rectifica la de 3 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 284). por la que le fueron concedidos un trienio de suboficial, con efctos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Ladislao López Flórez (Registro General 38.417), un trienio de suboficial, com antigüedad de 6 de octubre de 1968 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 6 de octubre de 1971 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 6 de octubre de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

'Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 6 de octubre de 1977 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1977.

Por esta Orden se rectifica la de 18 de febrero de 1977 (D. O. múm. 85), por la que le fueron concedidos un trienio de suboficial, con efectos eco-

piella (R. G. 34.237), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 17 de julio de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 17 de julio de 1976 y efectos económicos de 1 de agosto de 1976.

Por esta Orden se rectifica la Orden circular 11.807/228/78, por la que le fueron concedidos dos trienios de suboficial, con efectos económicos de 1 de junio de 1978.

Otro, D. Pacático Nieto Cabo (Regist, tro General 60.483), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 27 de noviembre de 1976 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Bonifacio Mayo (R. G. 7.129); un trienio de suboficial, con antigüedad de 24 de noviembre de 1964 yefectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antiguedad de 24 de noviembre de 1967 y efectos económicos de 1 de abril d 1976.

At mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 24 de noviembre de 1970 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 24 de noviembre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cinco trienios de subofisial, con antigüedad de 24 de noviembre de 1976 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Por sta Orden se rectifica la de 18 de febrero de 1977 (D. O. núm. 86). por la que le fueron concedidos un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Ovidio Castro Cifuentes (R. G. 22.292), un trienio de suboficial, con antiguedad de 6 de mayo de 1967 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trinios de suboficial, con antigüedad de 6 de mayo de 1970 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 6 de mayo de 1973 y effectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 6 de mayo de 1976 y efectos económicos de 1 de junio de 1976.

Por esta Orden se rectifica la de 3 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 284), por la que le fueron concedidos un trienios de suboficial, con efectos ecomómicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Florentino Dominguez Arguelles (R. G. 38.666), un trienio de suboficial, con antigüedad de 24 de febrero de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigedad de 24 de febrero de 1977 y efectos económicos de 1 de marzo de 1977.

Por esta Orden se rectifica la de 18 de fiebrero de 1977 (D. O. núm. 85), Otro, D. Juan Antonio García Tra- por la quele fueron concedidos un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D Félix Bayón Fernández (R. 6. 17.807), un trienio de suboficial, con antigüedad de 28 de septiembre de 1971 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 28 de septiembre de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 4976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 28 de septiembre de 1977 y efectos económicos de 1 de octubre de 1977.

Otro, D. Adolfo Alvarez Alvarez (R. G. 27.069), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 21 de octubre de 1968 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trientos de subodicial, con antigüedad de 21 de octubre de 1971 y efectos conómicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 21 de octubre de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 21 de octubre de 1977 y efectos económicos de 1 de novimbre de 1977.

Por sta Orden se rectifica la Orden circular 11.743/227/78, por la que le fueron concedidos dos trienios de suboficial, con efectos económicos de 1 de mayo de 1978.

Otro, D. Enrique Dupuy Cuesta (Registro General 32.487), un trienio de suboficial, con antigüedad de 14 de mayo de 1968 y efectos econômicos de 1 de abrit de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 14 de mayo de 1971 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 14 de mayo de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 14 de mayo de 1977 y efectos económicos de 1 de junio de 1977.

Por esta Orden se rectifica la de 18 de febrero de 1977 (D. O. núm. 85), Por la que le fueron concedidos un trienio de suboficial, con fectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Benito Marcelino Gutiérrez de Mesa (R. G. 20.820), un trienio de suboficial, con antigüedad de 5 de mayo de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficíal, con antigüedad de 5 de mayo de 1977 y efectos económicos de 1 de junio de 1977.

Por esta Orden se rectifica la de 18 de febrero de 1977 (D. O. núm. 85), por la que le fueron concedidos un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. José Antonio Suárez Méndez (R. G. 41.282), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 3 de febrero de 1965 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de subofi-

cial, con antigüedad de 3 de febrero de 1968 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 3 de febrero de 1971 y efectos económicos de 1 d abril de 1976.

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 3 de febrero de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, seis trientos de suboficial, con antigüedad de 8 de febrero de 1977 y efectos económicos de 1 de marzo de 1977.

Por esta Orden se rectifica la de 9 de diciembre de 1977 (D. O. núm. 297), por la que le fueron concedidos dos trienios de suboficial, con efectos económicos de 1 de septiembre de 1977.

Otro, D. Modesto Miesa Alvarez (R. G. 3.850), un trienio de suboficial, com antigüedad de 26 de marzo de 1971 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 26 de marzo de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 26 de marzo de 1977 y efectos económicos de 1 de abril de 1977.

Por esta Orden se rectifica la de 19 de noviembre de 1976 (D. O. múm. 273), por la que le fueron concedidos un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de noviembre de 1976.

Otro, D. José Isoba González (Registro General 39693), un trienio de suboficial, con antigüedad de 10 de marzo de 1970 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 10 de marzo de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 10 de marzo de 1976 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 10 de marzo de 1979 y efectos económicos de 1 de abril de 1979.

Por esta Orden se rectifica la de 17 de marzo de 1978 (D. O. núm. 95), por la que le fueron concedidos un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Tomás Viejo Alléndez (R. G. 23.417), un trienio de suboficial, con antigüedad de 8 de marzo de 1970 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 8 de marzo de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 8 de marzo de 1976 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 8 de marzo de 1979 y efectos económicos de 1 de abril de 1979.

Por esta Orden se rectifica la de 18 | tigüedad de 1 de enero de 1976 y efecte de 1ebrero de 1977 (D. O. núm. 85), | tos económicos de 1 de abril de 1976,

por la que le fueron concedidos un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Joaquín Fernández Pérez (R. G. 31.119), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 3 de enero de 1968 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antiguedad de 3 de enero de 1971 y efectos económicos de 4 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 3 de enero de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 3 de enero de 1977 y efectos económicos de 1 de febrero de 1977.

Otro, O. Juan Ramón García Cueli (R. G. 26.515), doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 24 de diciembre de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

A partir de 1 de enero de 1878, percibirá doce trienios (seis de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 yuno de proporcionalidad 3).

Al mismo, trece trientos (siete de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 24 de diciembre de 1979 y efectos económicos de 1 de enero de 1979.

Otro, D. Leonardo Fernández Gómez (R. G. 14.494), doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 3 de diciembre de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas par este concepto desde dicha fecha.

A partir de 1 de enero de 1973, percibirá doce trienios (seis de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3).

Al mismo, trece trienios (siete de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 3 de diciembre de 1978 y efectos económicos de 1 de enero de 1979.

Otro, D. Manuel Blanco Nicolás (R. G. 44.234), doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 2 de diciembre de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá doce trienios (seis de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3).

Al mismo, trece trienios (siete de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 2 de diciembre de 1978 y efectos económicos de 1 de enero de 1979.

Otro, D. Faustino Secades Rodríguez (R. G. 39.947), doce trienios (seis de subodicial y seis de tropa), con antigüedad de 1 de enero de 1976 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

previa deducción de las cantidades percibi las por este concepto desde di-

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá doce trienios (seis de proporcionalidad 6, cincó de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3).

Al mismo, trece trienios (siete de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3), con antiguedad y efectos económicos de 1 de enero de 1979.

Otro, D. Manuel Cachan Acevedo (R. G. 25.818), un trienio de suboficial, con antigüedad de 20 de mayo de 1969 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial co nantigüedad de 20 de mayo de 1972 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 20 de mayo de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antiguedad de 20 de mayo de 1978 y efectos económicos de 1 de junio de 1978.

Por esta Orden se rectifica la de 18 de febrero de 1977 (D. O. núm. 85), por la que le fueron concedidos un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Manuel Fernández Amores (R. G. 40.639), un trienio de suboficial, con antigüedad de 4 de mayo de 1969 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 4 de mayo de 1972 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 4 de mayo de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antiguedad de 4 de mayo de 1978 y efectos económicos de 1 de junio de 1978.

Por esta Orden se rectifica la de 4 de marzo de 1977 (D. O. mim. 90). por la que le fueron concedidos un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Emilio Gutiérrez Fernández (R. G. 58.845), un triento de suboficial, con antiguedad de 24 de mayo de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 24 de mayo de 1978 y efectos económicos de 1 de junio de 1978.

Por esta Orden se rectifica la de 18 de debrero de 1977 (D. O. mum. 85), por la que se le concede un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Laudino Lamuño Fernández (R. G. 39.671), un trienio de suboficial, con antigüedad de 17 de junio de 1969 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 17 de junio de 1972 y efectos económicos de 1 de abril de 1976

cial, con antigüedad de 17 de junio nómicos de 1 de diciembre de 1976. de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 17 de junio de 1978 y efectos económicos de 1 de julio de 1978.

Por esta Ordien se rectifica la die 18 de febrero de 1977 (D. O. núm. 85), por la que le fueron concedidos un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976

Otro, D. José Ramón Corral González (R. G. 35.142), un trienio de suboficial, con antigüedad de 16 de junio de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 16 de junio de 1978 y efectos económicos de 1 de julio de 1978.

Por esta Orden se rectifica la de 18 de febrero de 1977 (D. O. núm. 65), por la que le fueron concedidos un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Jesus Rodríguez Ochoa (R. G. 24.201), un trienio de suboficial, con antiguedad de 28 de octubre de 1966 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de sugoficial, con antigüedad de 23 de octubre de 1969 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antiguedad de 23 de octubre de 1972 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 28 de octubre de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cinco trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 23 de octubre de 1978 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1978.

Por esta Orden se retifica la de 18 de febrero de 1977 (D. O. núm. 85), por la que le fueron concedidos un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. José María Faustino García García (R. G. 61100), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 10 de noviembre de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 10 de noviembre de 1978 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1978.

Por esta Orden se rectifica la de 2 de julio de 1977 (D. O. núm. 181), por la que le fueron concedidos dos triemios de suboficial, con efectos económicos de 1 de mayo de 1977.

Otro, D. Bernabé Alvarez Alvarez (R. G. 46.998), un trienio de suboficial, con antigüedad de 1 de diciembre de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad y efectos económicos de 1 de diciembre de 1978.

Por esta Orden se rectifica la de 18 de febrero de 1977 (D. O. múm. 85),

Al mismo, tres trientos de subofi-triento de suboficial, con efectos eco-

Otro, D. Rafael Tejada Guijarro (R. G. 65.881), dos trienios (uno de suboficial y uno de tropa), com antigüedad de 5 de marzo de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios (dos de suboficial y 1 de tropa), con antigüedad de 5 die marzo de 1976 y effectos económicos de 1 de abril de 1976.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá tres trienios (dos de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3).

Al mismo, cuatro trienios (tres de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antiguedad de 5 de marzo de 1979 y efectos económicos de 1 de abril de 1979.

Por esta Orden se rectifica la de 4 de febrero de 1977 (D. O. núm. 79), por la que le fueron concedidos dos trienios (uno de suboficial y uno de tropa), con efectos económicos de 1 de octubre de 1976.

Otro, D. Faustino Carbajal Sánchez (R. G. 52.721), un trienio de suboficial, con antigüedad de 28 de enero de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de subofficial, con antigüedad de 28 de enero de 1976 y effect/os económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de proporcionalidad 6, con antiguedad de 28 de enero de 1979 y effectos económicos de i de febrero de 1979.

Por esta Orden se rectifica la de 3 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 284), por la que le fueron concedidos un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, ID. Francisco Blanco Ibáñez (R. G. 59.133), doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 13 de diciembre de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, privia deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fcha.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá doce trinios (seis de proporcionalidad 6, cuatro de proporcionahidad 4 y dos de proporcionalidad 3).

Al mismo, trece trienios (siete de proporcionalidad 6, cuatro de proporcinalidad 4 v dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 13 de diciembre de 1978 y efectos económicos de 1 de enero de 1979.

Otro, D. José María Nieto Martínez (R. G. 7108), un trienio de suboficial, con antigüedad de 8 de noviembre de 1971 y effectos conómicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 8 de noviembre de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 8 de noviembre de 1977 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1977.

Por esta Orden se rectifica la de 3 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 284), por la que le fueron concedidos un por la que le fueron concedidos un

triemio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Ricardo Cortina Lastra (R. G. 29.464), un trienio de suboficial, con antigüedad de 13 de octubre de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 13 de octubre de 1977 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1977.

Por esta Orden se rectifica la de 18 de febrero de 1977 (D. O. núm. 86), por la que le fueron concedidos un triento de suboficial, con efectos eco-

nómicos de 1 de diciembre de 1976. Otro, D. Bernardo Sampedro Luis (R. G. 21.520), un triento de suboficial, con antigüedad de 29 de septiembre de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 29 de septiembre de 1978 y efectos económicos de 1 de octubre de 1978.

Por esta Orden se rectifica la de II de marzo de 1977 (D. O. núm. 97), por la que le fueron concedidos un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de octubre de 1976.

Otro, D. José Alvarez Fernández (Re. gistro General 7.319), dos trienios de Suboficial, con antiguedad de 4 de febrero de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 4 de l'ebrero de 1977 y efectos económicos de 1 da marzo de 1977.

Otro, D. Manuel Pacho Cueto (Registro General 23.222), un trienio de suboficial, con antigüedad de 23 de febrero de 1971 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 23 de febrero de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres triemios de suboficial, con antigüedad de 23 de febrero de 1977 y efectos económicos de 1 de márzo de 1977.

Por esta Orden se rectifica la de 18 de febrero de 1977 (D. O. núm. 85), por la que le fueron concedidos un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Victor Juan Alvarez Arias (Registro General 34.379), un trienio de suboficial, con antigüedad de 6 de marzo de 1971 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 6 de marzo de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial con antigüedad de 6 de marzo de 1977 y efectos económicos de 1 de abril de 1977.

Por esta Orden se rectifica la de 18 do febrero de 1977 (D. O. núm. 85), per la que le fueron concedidos un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Benigno Menéndez Fernández (Registro General 20.262), un trienio de suboficial, con antigüedad de 17 de mayo de 1971 y efectos economices de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 17 de mayo de 1977 y efectos económicos de 1 de junio de 1977.

Por esta Orden se rectifica la de 18 de febrero de 1977 (D. O. núm. 85), por la que le fueron concedidos un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Angel Benigao Fuente Ortiz (Registro General 48.677), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 18 de marzo de 1978 y efectos económicos de 1 de abril de 1978.

Sargento de la Guardia Civil don Ignacio Rodríguez Díaz (Registro General 55.327), doce trienios (cinco de subcificial y siete de tropa), con antiguedad de 18 de diciembre de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, trece trienios (seis de proporcionalidad 6 y siete de proporcionalidad 4), con antiguedad de 18 de diciembre de 1978 y efectos económicos de 1 de enero de 1979.

Sargento legionario D. Manuel Buznego Cobián (R. G. 23.381), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 28 de junio de 1989 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 28 de junio de 1972 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antiguedad de 28 de junio de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cinco trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 28 de junio de 1978 y efectos económicos de 1 de julio de 1978.

Jefatura Provincial de Mutilados de Zamora

Sargento de Infantería D. Tomás Temprano Domínguez (Registro General 29.140), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 29 de noviembre de 1966, y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigusdad de 29 de noviembra do 1969 y y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 29 de noviembre de 1972 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 29 de noviembre de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, seis trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 29 de noviembre de 1978 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1978.

Otro, D. Francisco Canelas Salvavador (R. G. 40.999), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 12 de junio de 1970 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficon antiguedad de 17 de mayo de 1974 cial, con antiguedad de 12 de junio de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro treinios de suboficial, con antiguedad de 12 de junio de 1976 y efectos económicos de 1 de iulio de 1976.

Por esta Orden se rectifica la de 17 de marzo de 1978 (D. O. núm. 90). por la que le fueron concedidos dos trienios de suboficial, con efectos económicos de 1 de marzo de 1977.

Otro, D. Justo González Fernández (Registro General 21.874), un trienio de suboficial, con antigüedad de 9 de febrero de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, com antigüedad de 9 de febrero de 1977 y efectos económicos de 1 de marzo de 1977.

Por esta Orden se rectifica la de 30 de julio de 1976 (D. O. núm. 183), por la que le fueron concedidos un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de agosto de 1976:

Otro, D. Nazario Pascual Macías (Registro General 5.581), un trienio de suboficial, con antigüedad de 17 de noviembre de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 17 de noviembre de 1978 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1978.

Por esta Orden se rectifica la de 28 de enero de 1977 (D. O. núm. 48). por la que le fueron concedidos un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de julio de 1976.

Otro, D. Juan Marban Diez (Registro General 318), un trienio de subodicial, con antigüedad de 20 de mayo de 1969 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 20 de mayo de 1972 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 20 de mayo de 1975, y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 20 de mayo de 1978 y efectos económicos de 1 de junio de 1978.

Por esta Orden se rectifica la de 3 de noviembre de 1976 (D. O. número 284), por la que le fueron concedidos un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Manuel Juan Porrino (Registro General 42.513), un trienio de suboficial, con antigüedad de 5 de julioda 1971 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 5 de julio de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 5 de julio do 1977 y efectos económicos de 1 de agosto de 1977.

Por esta Orden se rectifica la de 18 de febrero de 1977 (D. O. núm. 85) por la que le fueron concedidos un

trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Justo Hernández Gómez (Registro General 9.163), un trienio de suboficial ,con antigüedad de 1 de junio de 1965 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antiguedad de 1 de junio de 1968 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trientos de suboficial con antigüedad de 1 de junio de 1971 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 1 de junio de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo cinco trienios de suboficial, con antigüedad y efectos económicos de 1 de junio de 1977.

Por esta Orden se rectifica la de 3 de diciembre de 1976 (D. O. número 284), por la que le fueron concedi-dos un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Miguel Azcaray Almeida (Registro General 24.771), un trienio de suboficial, con antigüedad de 5 de julio de 1971 y efectos económicos de I de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 5 de julio de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 5 de julio da 1977 y efectos económicos de 1 de agosto de 1977.

Por esta Orden se rectifica la de 18 de febrero de 1977 (D. O. núm. 85), por la que le fueron concedidos un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Disticinio Dominguez Rodriguez (R. G. 11.469), un trienio de suboficial, con antigüedad de 27 de febrero de 1968 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 27 de febrero de 1971 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 27 de febrero de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro treinios de suboficial, con antigüedad de 27 de febrero de 1977 y efectos económicos de 1 de marzo de 1977.

Por esta Orden se rectifica la de 4 de marzo de 1977 (D. O. núm. 95), por la que le fueron concedidos un trienio de suboficial, co nefectos económicos de 1 de septiembre de 1976.

Otro, D. Santiago González Blanco (Registro General 4.612), un trienio de suboficial, con antigüedad de 16 de junio de 1970 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 16 de junio de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 16 de junio |

de 1976 y efectos económicos de 1 de | cial, con antigüedad de 1 de dicienajulio de 1976.

Por esta Orden se rectifica la de 3 de diviembre de 1976 (D. O. num. 284), por la que le fueron concedidos un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Francisco Pérez García (Registtro General 45.032), un trienio de suboficial, con antigüedad de 23 de | octubre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 23 de octubre de 1976, y efectos económicos de 1 de noviémbre de 1976.

Por esta Orden se rectifica la de 26 de diciembre de 1976 (D. O. número 280), por la que le fueron concedidos un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Pedro Zamorano Morales (R. G. 17.384), un triento de suboficial, con antigüedad de 3 de mayo de 1964, y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 3 de mayo de 1967, y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 3 de mayo de 1970 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 3 de mayo de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 3 de mayo de 1976 y efectos económicos de 1 de junio de 1976.

Por esta Orden se rectifica la de 18 de febrero 1977 (D. O. núm. 85), por la que le fueron concedidos un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Manuel Gil Veleda (Registro General 47.252), un trienio de suboficial, con antigüedad de 29 de septiembre de 1967 y efectos económicas de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 29 de septiembre de 1970 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 29 de septiembre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 29 de septiembre de 1976 y efectos económicos de 1 de octubre de 1976.

Por esta Orden se rectifica la de 4 de marzo de 1977 (D. O. núm. 95), por la que le fueron concedidos un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de julio de 1976.

Otro, D. Alejandro Herreros Valero (Registro General núm. 3.668), un trienio de suboficial, con antigüedad de 1 de diciembre de 1964 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 1 de diciembre de 1967 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

bre de 1970 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 1 de diciembre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad y efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Por esta Orden se rectifica la de 3 de diciembre de 1976 (D. O. número 284), por la que la fueron concedidos un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Florentino Asurmendi Andueza (fallecido) (Registro General 6.334), un trienio de suboficial, con antigüedad de 21 de diciembre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboticial, con antiguedad de 21 de diciembre de 1976 y efectos económicos de 1. de enero de 1977.

Por esta Orden se rectifica la de 3 de diciembre de 1976 (D. O. número 284), por la que le fueron concedidos un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Sargento de La Legión D. Carolino Cipriano Liedo Pérez (fallecido), (Registro General 51.154), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 2 de noviembre de 1977 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1977.

Madrid, 23 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

Ascensos y destinos

3.526

Con arreglo a lo dispueste en los articulos 19 y 23 de la Ley 5/ 1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64) y articulo 76 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. num. 91), se ascienden al empleo de sargento de su Arma, con antigüedad y efectos económicos que a cada uno se le señala, a los cabos primeros relacionados a continuación, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior empleo desde la indicada fecha, quedando en la situación que a cada uno se le hace constar:

Caballero mutilado absoluto en acte de servicio

Cabo primero legionario paracaidista D. Alfonso Vesperina Pérez (Registro General 66.299), con antigüedad y efectos económicos de 1 de febrero do 1979, quedando en la situación de «disponible» y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid.

Caballero mutilado permanente en acto de servicio

Cabo primero de Caballería, dos Al mismo, tres trienios de subofi- Eutiquio Mayo Riol (R. G. 64.515),

con antiguedad de 22 de febrero de 1979, y efectos económicos de 1 de marzo de 1979, destinándole a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, en vacante clase C, tipo 7.º de «libre designación», por necesidades del servicio y con caracter vo-funtario, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 9 de marzo de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

Cambio de clasificación

3.527

Causa baja como caballero mutilado permanente en acto de servicio y alta como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, el soldado de Infantería, D. José García Gómez (R. G. 49.784), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Lugo, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 3.º y Disposición Común Sexta de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), debiendo percibir sus devengos, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza, desde el día 1 de marzo de 1979, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención, desde la misma fecha, del veinte por ciento de pensión de mutilación, del sueldo de sargento, de conformidad con el artículo 18 de dicha Ley, incrementada o modificada esta pensión, de acuerdo con los Presupuestos o Disposiciones vigentes en cada momento, previa deducción de las cantidades percibidas como caba-Hero mutilado permanente en acto de servicio desde la indicada fecha. Madrid, 9 de marzo de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO



RECURSOS CONTENCIOSO= **ADMINISTRATIVOS**

Exemos. Sres.: En el recurso contencioso - administrativo seguido en ánica ante la Sala Quinta, el Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, D. Esteban Coiradas González, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resolución del Ministerio del Ejército de 30 de septiembre de 1975, se ha dictado sentencia con fecha 20 de diciembre de 1978, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, rechazando la inadmisibilidad opuesta por la Abogacia del Estado, debemos desestimar y desestimamos el recurso contencio-

lez contra resolución del Ministro del Ejército de veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta y cinco, por estar dicha resolución ajustada a derecho; sin declaración especial de costas procesales.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firma-

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos

Madrid, 26 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

Exemos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Di-rector de Mutilados de Guerra por la Patria.

(Del B. O. del E. n.º 60, de 10-3-79.)

Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militaros



Beneficios de ingreso en la Academia General Militar

3,528

Por reunir las condiciones que determina el Real Decreto de 21 de agosto de 1909 («C. L.» núm. 174), derivada de la de 8 de julio de 1860 y O. C. de 9 de febrero de 1927 (DIA-RIO OFICIAL núm. 36), e instrucciones ulteriores, tercera, artículo 11, sobre Beneficios de Ingreso y Permanencia publicadas por el Diario Oficial número 295, de 31 de diciembre de 1950, así como la O. C. de 11 de julio de 1967 (D. O. núm, 172), Ley 193/64, se conceden los citados beneficios con examen de suficiencia sin cubrir plaza en la Acalemia General Militar a don Alvaro Alvarez Abeilhe, huerfano del capitán de Infantería D. Juan Alvarez García, fallecido en acción de guerra el día 6 de julio de 1963, en el Protectorado Español de Marruecos

Madrid, 6 de marzo de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

3.529

bre de don Esteban Coiradas Gonzá- de agosto de 1909 (@C. L.» núm. 174), derivada de la de 8 de julio de 1860 y O. C. de 9 de febrero de 1927 (DIA-RIO OFICIAL núm. 36), e instrucciones ulteriores, tercera, artículo 11, sobre Beneficios de Ingreso y Permanencia publicadas por el Diario Oficial número 295, de 31 de diciembre de 1950, así como la O. C. de 11 de julio de 1967 (D. O. núm. 172), Ley 193/64, se conceden los citados beneficios con examen de suficiencia sin cubrir plaza en la Acalemia General Militar a don Felipe Ramos Biel, huérfano del sargento primero de la Guardia Civil don Felipe Ramos Virel, fallecido en acto de servicio, el día 3 de enero de 1966.

Madrid, 6 de marzo de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

3.530Por reunir las condiciones que determina el Real Decreto de 21. de agosto de 1909 (MC. L.» núm. 174); derivada de la de 8 de julio de 1860 y O. C. de 9 de debrero de 1927 (DIA-RIO OFICIAL núm. 36), e instrucciones ulteriores, tercera, artículo 11, sobre Beneficios de Ingreso y Permanencia publicadas por el Diario Oficial número 295, de 31 de diciembre de 1950, asi como la O. C. de 11 de julio de 1967 (D. O. núm. 172), Ley 193/64, se conceden los citados beneficios con examen de suficiencia sin cubrir pla. za en la Acalemia General Militar a don Agustín Gómez Rojo, huérfano del Guardia Civil segundo D. Agustín Gómez Ruiz, fallecido en acto de servicio el día 1 de diciembre de 1965. Madrid, 6 de marzo de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



Vacantes de mando

3.531

Clase C, tipo 7.º

De libre designación.

Una de coronel de la Guardia Civil, Grupo de «Mando de Armas», para el mando y dirección del Colegio de Guardias Jóvenes de dicho Cuerpo «Duque de Ahumada», en Valdemoro (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Hoja de Servicios y remitida por conduc. to reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de E. M.).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a par-Por reunir las condiciones tir del siguiente al de publicación de so administrativo interpuesto en nom- que determina el Real Decreto de 21 la presente, debiendo tenerse en cuenva lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacante de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 10 de marzo de 1970.

GUTIÉRREZ MELLADO

Mandos

3.532Clase C, tipo 7.º

Para cubrir vacante de la clase y tipo que se indica, existente en la Academia de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil (Madrid), anunciada por Orden número 863/16/ 1979, he designado, con caracter voluntario, al teniente coronel de dicho Cuerpo, Grupo de «Mando de Armas», D. Vitaliano Peraleda Gallego, de disponible.

Madrid, 10 de marzo de 1970.

GUTIÉRREZ MELLADO

Matrimonios

3.533

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio con doña (María de los Angeles Rodríguez y Jaén, al teniente de la Guardia Civil D. Félix Lorenzo Lorenzo (45.257.949), con destino en la 1.º Comandancia Móvil (Madrid).

Madrid, 9 de marzo de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

Prórroga de edad

3.534

Por reunir has condiciones señaladas en el artículo 11 del Real Decreto de las Fuerzas Armadas número 2917/76 (D. O. núm. 293), se concede prórroga anual de edad para el retiro al subteniente músico de la Guardia Civil D. Luis Moreno Alanón (1.988.054), destinado en la Banda de Música de la 1.ª Comandancia Móvil (Madrid).

Madrid, 9 de marzo de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

Retiros

3.535

La Orden núm. 1.446/25/79, por la que pasaba a la situación de retirado por cumplir la edad reglamentaria el brigada de la Guardia Civil D. Cándido Baeza García (5.563.113), del 61 Tercio (Valencia), queda rectificada por lo que al mismo se refiere en el sentido de que su empleo es el de subteniente, obtenido con posterioridad por orden número 2.839/48/79.

Madrid, 9 de marzo de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

3.536

Pasa a la situación de retirado, en las fechas que se indican del mes de mayo próximo, por los motivos que se expresan, el personal de la Guardia Civil que a continuación se relaciona, quedando pendiente del haber pasivo que se señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, que se cursará a dicho Alto Centro.

Por cumplir la edad reglamentaria determinada en el parrafo 1.º de la Orden ministerial de 14 de marzo de 1944 (*C. L.* núm. 63)

Cabo primero D. Bernardino Perela Cantalejo (3.337.493), del 11 Tercio (Madrid), el día 20.

Guardia primero D. Francisco Romero Carpio (2.688.044), del 11 Tercio (Madrid), el día 1.

Otro, D. Benito Almenara López (6.185.003), del 14 (Toledo), el día 21. Otro, D. Domingo Verdejo Márquez (8.261.105), del 21 (Sevilla), el día 1.

Otro, D. Antonio Castellanos Ramos (6.812.027), del 22 (Badajoz), el día 10. Otro, D. Fernando Rodriguez Barranco (ti3.637.209), del 25 (Málaga), el día 24.

Otro, D. Joaquín Anés Jaráiz (6.801.460), del 31 (Valencia), el día 15. Otro, D. Robustiano Arroyo Moreno (7.378.253), del 41 (Barcelona), el. día 24.

Otro, D. José Vidal Requena (30.788.732), del 42 ((Tarragona), el día 8.

Otro, D. Domingo Cachero Alfonso (40,599.847), del mismo, el día 26.

Otro, D. Bernardino Navarro Navarro (3.002.592), del 43 (Zaragoza), el

Otro, D. Martin Coca Hierro (13.630.666), del 51 (Santander), el dia 6.

Otro, D. Daniel Lamela López (16.528.613), del 54 (Bilbao), el día 25. Otro, D. Domingo Gago Gago (41.875.200), del 61 (Valladolid), el día 31.

Guardia segundo D. Anastasio Martín García (4.038.045), del 11 Tercio (Madrid), el día 2.

Otro, D. Manuel Ramírez Nevado

(26.133.557), del mismo, el día 14. Otro, D. Remigio Jiménez Izquierdo (6.372.338), del mismo, el día 25.

Otro, D. Feliciano Vegué del Campo Martin-Villamuelas (3.707.411), del 14 (Toledo), el día 16.

Otro, D. Julián García Rodríguez (41.281.928), del 15 (Santa Cruz de Tenerife), el día 13.

Otro, D. Cándido Caro Barroso (6.810.095)), del 22 (Badajoz), el día 14. Otro, D. Antonio Moya Romero (25.811.278), del 31 (Valencia), el día 25.

Por cumplir la edad reglamentaria determinada en el parrafo 2.º de la Orden ministerial de 14 de marzo de 1944 («C. L.» núm. 63) -

Guardia primero D. Inocencio Rodriguez Rodriguez (29.325.075), del 21 Tercio (Sevilla), el día 25.

Otro, D. Francisco Trujillo Moreno destino civil por Orden de la Presi-

(26.376.326), del 23 (Córdoba), el día 3. Otro, D. José Gutiérrez Alvarez

(25.656.887), del 25 (Malaga), el día 3. Otro, D. Francisco García Fiz (36.703.419), del M (Barcelona), el día 15.

Otro, D. José Herrero Prieto (40.073.895), del 42 (Tarragona), el día 2.

Otro, D. Francisco Ballesteros García (12.640.399), del 62 (Salamanca), el día 8.

Otro, D. José García Fernández (11.750.594), del mismo, el día 30.

Otro, D. Lorenzo Albín Blanco (34.622.201), del 63 (Pontevedra), el día 12.

Otro, D. Jesús Montoro Huete (972.890), del Centro de Instrucción (Madrid), el día 30.

Guardia segundo D. Francisco Delgado Limas (12.941.151), del 54 (Bilbao), el día 26.

Por cumplir la edad reglamentaria determinada en el artículo 12 de la Ley de 15 de marzo de 1940 «C. L.» núm. 106):

Guardia primero D. Juan Galán San Andrés (5.563.062), del 15 Tercio (Santa Cruz de Tenerife), el día 4. Otro, D. José López Vázquez

(29.427.824), del 21 (Sevilla), el día 4. Otro, D. Francisco González Fernández Diaz Serrano (31.294.067), del mismo, el dia 14.

Otro, D. Eladio Rodríguez Durán (6.864.587), del 22 (Badajoz), el día 4. Otro, D. Agustín García Morcuende

(8.336.324), del mismo, el día 5. Otro, D. José González Collado

(8.324.491), del mismo, el día 25. Otro, D. José Aragón Olaya (28.545.970), del 23 (Córdoba), el día 27, Otro, D. Antonio Ramos Urbane (25.279.749), del 25 (Málaga), el día 26.

Otro, D. Juan Alarcon Sánchez (58.062.242), del 26 (Granada), el día 19. Otro, D. Dionisio Pascual Calvo (18.191.037), del 43 (Zaragoza), el día 7.

Otro, D. Tomás Alvarez García (9.997.081), del 61 (Valladolid), el día 23.

Otro, D. Salvador Merchan Esteban (11.677.445), del 62 Salam'aca), el día 1. '

Otro, D. José Losada Sánchez (8.067.157), del mismo, el día 5.

Otro, D. Juan García Gonzalo (7.696.203), del mismo, el día 10.

Otro, D. Claudio Cendón Barros (34.485.226), del 63 (Pontevedra), el día 4.

Otro, D. Rafael Sánchez García (32.355.484), del 64 (La Coruña), el

Otro, D. Felipe Sánchez Ponte (61/1.992), del Parque de Automovilismo (Madrid), el día 48.

Otro, D. Francisco Vielba Pastor. (970.629), de la Agrupación de Destinos (Madrid), el día 8.

Madrid, 9 de marzo de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

3.537 Por haber side adjudicade dencia del Gobierno de fecha 45 de febrero de 1979 («B. O. del Estado» número 54), de 3 del actual, pasa a la situación de retirado por fin del presente mes, conforme a lo dispuesto en el artículo 6.º de la Ley 195/1963, de 28 de diciembre («B. O. del Estado» núm. 313), el personal de la Guar. dia Civil que a continuación se relaciona, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta regla-

Guardia primero D. Domingo Cruz García (1.690.292), de la Agrupación de Destinos (Madrid).

Otro, D. Florencia García Vega (1.316.842), de la misma.

Guardia segundo D. Agustín Aguirre García Clemente (5.495.769), del 31 Tercio (Valencia).

Otro, D. Agustín Huerga Madrid (11.588.692), del 61 (Valladolid). Madrid, 9 de marzo de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

3.538

Pasa a la situación retirado en fin del mes actual, por los motivos que se expresan, el personal de la Guardia Civil que a continuación se relaciona, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reelamentaria.

Por tener cumplida la edad reglamentaria determinada en la Orden ministerial de 14 de marzo de 1944 («Colección Legislativa» núm. 63)

Guardia primero D. Antonio Jimena Jimena (18.106.186), del 21 Tercio (Sevilla).

Por inutilidad física, como consecuencia del expediente instruido con arreglo a lo dispuesto en el articulo 16 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos del personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, aprobado por Decreto núm. 1599 de 15 de junio de 1972 («B. O. del Estado» número 152)

Guardia segundo D. Diego Sánchez Alejo (29.680.354), del 21 Tercio (Sevilla).

Otro, D. José Macías Rochel (27.782.110), del mismo.

Otro, D. Miguel Fermoselle Santos (31.290.685), del 24 (Cádiz).

Otro, D. Carles Macarro Bernal (8.727.302), del 41 (Barcelona).

Otro, D. Alvaro Arias Castro (36.881.973) ,del mismo.

Otro, D. Antonio Parrilla B a se ó n (27.773.994), del 42 (Tarragona).

Otro, D. Miguel Gago González (8.253.131), de la Agrupación de Destinos (Madrid).

Madrid, 9 de marzo de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

T'rienios

La Orden 3.317/57/79, se rectifica como sigue:

Página 1.293, columna tercera:

Sargento D. Angel Muñoz González; los trienios concedidos son con antigüedad de 10 de febrero de 1979. Página 1.294, columna primera:

Brigada D. Cayetano Martín Rodriguez; los trienios concedidos son conantigüedad de 23 de febrero de 1979.

Otro, D. Gines Muñoz Sanchez; Ios trienios concedidos son con antigüèdad de 12 de febrero de 1979.

Otro, D. José Martín Iglesias; su número es el 2.018.015.

Página 1.295 primera columna:

Sargento primero D. José Jiménez Galván; los trienios concedidos soncon antiguedad de 26 de febrero de 1979.

Sargento D. Teodoro Caballero Arenal; los trienios concedidos son con antigüedad de 48 de febrero de 1979.

Otro, D. Justo Carballo Martín; su primer apellido es Carbajo.

Madrid, 12 de marzo de 1979.

Bajas

Las Ordenes que se indican por las que causa baja en la Guardia Civil, por los conceptos que se expresan el personal de dicho Cuerpo que se relaciona, quedan ampliadas en lo que a los mismos se refierè, en el sentido de que pasan a da situación de retirados a los solos y únicos efectos del haber pasivo que pudiera corresponderle.

A petición propia

La Orden de 29 de febrero de 1948 (D. O. núm. 50), por lo que se refiere al cabo primero Antonio Montero Fernández, del 5.º Tercio.

La Orden de 26 de febrero de 1948 (D. O. núm. 49), por lo que se refiere al trompeta Santiago Garea Vázquez, del 40 Tercio.

La Orden de 27 de octubre de 1945 (D. O. núm. 243), por lo que se refiere al guardia segundo Gabriel Cuéllar Sanjuán, del 4.º Tercio.

La Orden de 29 de diciembre de 1947 (D. O núm, 1, de 1 de enero de 1948), por lo que se refiere al guardia segundo José Vázquez Moreiras, del 39 Tercio.

La Orden de 26 de febrero de 1948 (D. O. núm. 49), por lo que se refiere al guardia segundo Serafín Ennes rez, del 22 Tercio. García, del 40 Tercio.

1950 (D. O. núm. 2, de 4 de enero de 1951), por lo que se refiere al guardia segundo Francisco Manzano Pérez, del 40 Tercio.

La Orden de 27 de junio de 1952 (D. O. núm. 145), por lo que se refiere al guardia segundo José González Tain, del 34 Tercio.

La Orden de 27 de septiembre de

Carrasco Palenzuela, del 20 Terció.

La Orden de 26 de junio de 1953 (D. O. num, 145), por lo que se refiere al guardia segundo Juan Vera Gue. rra, del 37 Tercio.

La Orden de 26 de noviembre de 1953 (D. O. num. 268), por lo que se refiere al guardia segundo José García Díaz, del 44 Tercio.

La Orden de 25 de agosto de 1955 (D. O. núm. 193), por lo que se refiere al guardia segundo Agustín Serrano Diez, del 31 Tercio.

La Orden de 29 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 3 de enero de 1959), por lo que se refiere al guar-dia segundo Perfecto Palomar Hernando, del Centro de Instrucción.

La Orden de 24 de diciembre de 1960 (D. O. núm. 298), por lo que se refiere al guardia segundo Antonio Varela López, de la 236 Comandancia. La Orden de 22 de abril de 1963 (D. O. núm. 93), por lo que se refie-

re al guardia segundo Zacarias García Alonso, de la 110 Comandancia. La Orden de 23 de julio de 1963 (D. O. núm. 168), por lo que se refiere al guardia segundo Miguel Cunill

Ferrer, de la 232 Comandancia. La Orden de 24 de octubre de 1963 (D. O. njma 242), por lo que se refiere al guardia segundo José López Fidalgo, del 40 Tercio.

Como comprendidos en el artículo 6.º de la R. O. C. de 17 de enero de 1893 $(\kappa C, L. num. 22)$

La Orden de 28 de marzo de 1945 (D. O. núm. 72), por lo que se refiere al guardia segundo Marcelino Jiménez Galeano, del 23 Tercio.

La Orden de 28 de marzo de 1949 (D. O. núm. 73), por lo que se refiere al guardia segundo Tomás Colderón Martin, del 10 Tercio.

La Orden de 29 de noviembre de 1949 (D. O. mum. 267), por lo que se refiere al guardia segundo José Vega Guzmán, del 20 Tercio.

La Orden de 25 de marzo de 1950 (D. O. núm. 73), por lo que se refiere al guardia segundo Antonio Mari Escandell, del 6.º Tercio.

La Orden de 30 de abril de 1953 (D. O. núm. 102), por lo que se refiere al guardia segundo José Trillo Pazos, del 40 Tercio.

La Orden de 31 de agosto de 1953 (D. O. núm. 199), por lo que se refiere al guardia segundo Antonio Narganes Rodríguez, del 38 Tercio.

La Orden de 30 de junio de 1954 (D. O. núm. 147), por lo que se refiere al guardia segundo Manuel Feo Pé-

La Orden de 26 de noviembre de La Orden de 30 de diciembre de 1954 (D. O. núm. 271), por lo que se refiere al guardia segundo Manuel Camacho Rodríguez, del 38 Tercio.

La Orden de 25 de junio de 1957 (D. O. núm. 144), por lo que se refiere al guardia segundo Sabino Martinez Iglesias, de la 238 Comandan-

La Orden de 25 de junio de 1957 (D. O. núm. 144), por lo que se re-1952 (D. O. núm. 222), por lo que se fiere al guardia segundo Juan Verrefiere al guardia segundo Emilio dejo García, de la 238 Comandancia.

La Orden de 25 de junio de 1957 (D. O. núm. 144), por lo que se refiere al guardia segundo Rafael Rosendo Rojas, de la 238 Comandancia.

La Orden de 26 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 293), por lo que se refiera al guardia segundo Domingo López Fernández, de la 140 Comandancia.

La Orden de 26 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 293), por lo que se refiere al guardia segundo Manuel Castiñeira Espino, de la 140 Comandancia.

La Orden de 28 de enero de 1960 (D. O. núm. 25), por lo que se refiere al guardia segundo Manuel Prof de Santiago, de la 139 Comandancia.

La Orden de 28 de mayo de 1962 (D. O. núm. 122), por lo que se refiere al guardia segundo Severiano Arroyo Arranz, de la 238 Comandancia.

Como comprendidos en la R. O. C. de 13 de julio de 1891 («C. L.» núm. 271)

La Orden de 31 de enero de 1950 (D. O. núm. 28), por lo que se refiere al guardia segundo Feliciano Rebollo Alonso, del 38 Tercio.

La Orden de 31 de octubre de 1957 (D. O. núm. 247), por lo que se refiere al guardia segundo Emilio Olias Frigolet, de la 238 Comandancia.

La Orden de 31 de julio de 1954 (D. O. num. 173), por lo que se refiere al guardia segundo José Montoya Arias, del 44 Tencio.

Como comprendido en el parrafo 2.º del articulo % del Reglamento Militar aprobado por Orden de 23 de julio de 1942

La Orden de 29 de octubre de 1958 (D. O. núm. 249), por lo que se refiere al guardia segundo Bienvenido Mosquera Barreiro, de la 234 Comandancia.

Como comprendido en el capitulo 2.º. titulo XXV del Código de Justicia Militar aprobado por Ley de 17 de julio de 1945 («C. L.» núm. 103)

La Orden de 31 de diciembre de 1954 (D. O. núm. 3, de 5 de enero de 1956), por lo que se refiere al cabo primero Emilio Benéitez Martín, del 34 Tercio.

Madrid, 9 de marzo de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

3.540 -

Según comunica el Director General de la Guardia Civil, ha fallecido en San Sebastián, el día 2 del actual el guardia segundo de dicho Cuerpo D. Luis Martinez Grifo (9.597.155), que se hallaba destinado en el 61 Tercio (Walladolid)

Madrid, 9 de marzo de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

3.541

Según comunica el Director General de la Guardia Civil, ha fallecido en Deva (San Sebastián), el

día 23 de febrero último, el guardia segundo de dicho Cuerpo D. Benito Arroyo Gutiérrez (15.331.433), que se hallaba destinado en el 52 Tercio (Pamplona).

Madrid, 9 de marzo de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

Ingresos

3.542

Queda sin efecto el ingreso concedido en el Cuerpo de la Guardia Civil, por Orden de 17 de febrero de 1979 (D. O. núm. 43), al personal que a continuación se relaciona, por los motivos que se expresan y de la Academia que se indica, quedando, en la situación militar que se encontraban con anterioridad a la fecha de la Orden por la que se les concedió ingreso en el Cuenpo.

DE LA ACADEMIA DE GUARDIAS DE UBEDA

Por haber renunciado al ingreso

Angel Giles Gordillo (31.404.147).

Por no presentarse sin justificar las causas

Juan Carbonero García (1.895.779). José Carretero Márquez (3.803.427). Pedro Espinosa Portal (13.090.155).

Por falta de aptitud física

Santiago Olivares Trigueros (5.143.983).Madrid, 9 de marzo de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

3.543

Queda sin efecto el ingreso concedido en el Cuerpo de la Guardia Civil, por Orden de 23 de enero de 1979 (D. O. núm. 26), al personal que a continuación se relaciona, por por los motivos que se expresan y de la Academia que se indica, quedando en la situación militar que se encontraban con anterioridad a la fecha de la Orden por la que se les concedió ingreso en el Cuerpo.

DE LA ACADEMIA DE GUARDIAS DE UBEDA

Comprendidos en el apartado 10,4 de la Orden ministerial de 28 de febrero de 1974 (D. O. núm. 54)

Isidro Anguita López (74.619.293). Miguel García Cañadas (27.224.600). José Martínez Gálvez (19.886.382). Juan Peña García (13.066.385). José Pérez Sánchez (23.769.357). Fernando Triguero Tienda (14.561.511).

Comprendidos en el apartado 10,5 de la Orden ministerial de 28 de febrero de 1974 (D. O. num. 54)

Enrique Chas Rodríguez (50.801.103). Arturo Espejo Valero (6.209.502).

Román Morales Cortés (25.563.522). Francisco Rodriguez Morales (74.616.148).

Manuel Sánchez Sánchez (50.414.479).

Por haber renundiado al ingreso

José Canales Fernández (5.883.847). Luis Diaz Andrechiga (72.117.564). Felipe González Carrión (5.881.493) Manuel González Rascón (72.116.311). Emilio Mateos Romero (6.940.864).

Por falta de aptitud física

Tomás Carrasco López (50.412.224). Madrid, 9 de marzo de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR



ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

El Rey (Q. D. G.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha dignado conceder las condecoraciones que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpos del Ejército de Tierra, que figuran en la presente relación.

PLACAS PENSIONADAS CON LAS CAN-TIDADES MENSUALES QUE A CONTI-NUACION SE INDICAN, PREVIA DE-DUCCION DE LAS CANTIDADES PEB-CIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION

HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1977. 1.667 PESETAS

DESDE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DI-CIEMBRE DE 1978, 1.992 PESETAS A PARTIR DE 1 DE ENERO DE 1979, 2.191 PESETAS

Infanteria

Comandante, activo, D. Antonio Candil Rangel, con antigüedad de 27 de diciembre de 1978, a partir de 1 de enero de 1979. Cursó la documentación la Jefatura del Patronato de Huérfanos de Militares.

Caballeria

Coronel, activo, D. Federico Quintero Morente, con antigüedad de 9 de diciembre de 1978, a partir de 1 de enero de 1979. Cursó la documentación el Estado Mayor del Ejército de Tierra.

Ingenieros

Comandante, activo, D. Francisco Feito López, con antigüedad de 6 de noviembre de 1978, a partir de 1 de diciembre de 1978. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

La antigüedad que se le asigna es la de su solicitud, como comprendido en el articulo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

PLACAS PENSIONADAS CON LAS CAN-TIDADES MENSUALES QUE A CONTI-NUACION SE INDICAN, PREVIA DE-DUCCION DE LAS CANTIDADES PER-CIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION

HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1977, 800 PESETAS

DESDE 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEM-BRE DE 1978, 956 PESETAS

A PARTIR DE 1 DE ENERO DE 1979, 1.051 PESETAS

Infantería

Teniente coronel, activo, D. Antonio Rodriguez López, con antigüedad de 1 de diciembre de 1978, a partir de 1 de diciembre de 1978. Cursó la documentación la Brigada de Infantería Motorizada XXXII.

Teniente coronel, activo, D. Valerio Mata Sánchez, con antiguedad de 17 de diciembre de 1978, a partir de 1 de enero de 1979. Cursó la documentación la Brigada de Infantería Mecanizada XXI.

Comandante, Servicios Civiles, don Juan del Río Crespo, con antigüedad de 22 de octubre de 1978, a partir de 1 de noviembre de 1978. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Capitán, activo, D. Rafael Areñas Azcárraga, con antigüedad de 17 de diciembre de 1978, a partir de 1 de enero de 1979. Cursó la documentación da Subinspección de la 8.º Región Militar.

Sanidad Militar

Comandante médico, activo, D. Enrique Girela Riazzo, con antigüedad de 15 de diciembre de 1978, a partir de 1 de enero de 1979. Cursó la documentación la Comandancia General de Ceuta.

Oficinas Militares.

Capitán, activo, D. José de la Torre Durán, con antigüedad de 19 de diciembre de 1978, a partir de 1 de enero de 1979. Cursó la documentación la Capitania General de la 2.2 Región Militar.

Guardia Civil

Coronel, activo, D. Buenaventura López Ruano, con antigüedad de 18 de octubre de 1978, a partir de 1 de noviembre de 1978. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

La antigüedad que se le asigna es la de su solicitud, como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

viembre de 1977, a partir de 1 de diciembre de 1977. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

La antigüedad que se le asigna es la que le corresponde, como comprendido en el artículo 29, reformado, del vigente Reglamento de la Orden.

CRUCES PENSIONADAS CON LAS CAN-TIDADES MENSUALES QUE À CONTI-NUACION SE INDICAN

HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1977, 400 PESETAS

DESDE 4 DE ENERO AL 31 DE DICIEM-BRE DE 1978, 478 PESETAS

A PARTIR DE 1 DE ENERO DE 1979, 525 PESETAS

Infanteria

Comandante, activo, D. Eugenio Guillén Torralba, con antigüedad de 11 de diciembre de 1978, a partir de 1 de enero de 1979. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 17.

Capitán, activo, D. Juan de Valenzuela Poblaciones, con antigüedad de 6 de noviembre de 1978, a partir de 1 de diciembre de 1978. Cursó la documentación la Brigada de Infanteria D. O. T. VII.

Capitán, activo, D. Ramón Junquera Ruiz, con antigüedad de 27 de diciembre de 1978, a partir de 1 de enero de 1979. Cursó la documentación la Capitanía General de la 2.º Región Militar.

Teniente auxiliar, activo D. Francisco Gil Marquez, con antigüedad de 4 de agosto de 1978, a partir de 1 de septiembre de 1978. Cursó la documentación la División Acorazada «Brunete» núm. 1.

Teniente auxiliar, activo, D. Félix Rodero Granado, con antigüedad de 1 de noviembre de 1978, a partir de 1 de noviembre de 1978. Cursó la documentación la División Acorazada «Brunete» núm. 1.

Artilleria

Teniente, E. especial, activo, D. José Torréns Oliver, con antigüedad de 1 de julio de 1978, a partir de 1 de julio de 1978. Cursó la documentación la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales.

Teniente, E. especial, activo, D. Alfonso Pérez López, con antigüedad de 4 de diciembre de 1978, a partir de 1 de enero de 1979. Cursó la documentación el Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 9.º Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. José Marco Sus, con antigüedad de 1 de noviembre de 1978, a partir de 1 de noviembre de 1978. Cursó la documentación la Capitanía General de la 4.º Región Militar.

Ingenieros

Comandante, activo, D. Ramón San. Capitán, retirado, D. Angel Madrid cho de Meras, con antigüedad de 1 la 1.ª Región Militar.

Sánchez, con antigüedad de 5 de no- de noviembre de 1978, a partir de 1 de noviembre de 1978. Curso la documentación el Patronato de Casas Militares.

> Teniente auxiliar, activo, D. Francisco Labrador Perez, con antigüedad de 26 de octubre de 1978, a partir de 1 de noviembre de 1978. Cursó la documentación el Parque Central de Transmisiones.

Sanidad Militar

A. T. S. de segunda (teniente), ectivo, D. Eusebio González de Miranda García, con antigüedad de 18 de diciembre de 1978, a partir de 1 de enero de 1979. Cursó la documentación el Regimiento de Infanteria Guadalajara núm. 20.

Oficinas Militares

Capitán, activo, D. Daniel Ginés Ramiro, com antigüedad de 14 de diciembre de 1978, a partir de 1 de enero de 1979. Cursó la documentación la Dirección de Personal del Ejército de Tierra.

Capitán, activo, D. Angel Peñalva Moso, con antigüedad de 14 de diciembre de 1978, a partir de 1 de enero de 1979. Cursó la documentación la Capitania General de la 4.ª Región: Militar.

Capitán, activo, D. José Asenjo de Castro, con antigüedad de 14 de diciembre de 1978, a partir de 1 de enero de 1979. Cursó la documentación la Capitanía General de la 6,2 Región Militar.

Capitán, activo, D. Agustín Montes Lozano, con antigüedad de 14 de diciembre de 1978, a partir de 1 de ene-ro de 1979. Cursó la documentación el Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 9.º Región Militar.

Capitán, activo, D. José Gómez Vizcaino, con antigüedad de 14 de diciembre de 1978, a partir de 1 de enero de 1979. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 93.

Teniente, activo, D. Jesús Alcolea de la Mano, con antigüedad de 14 de diciembre de 1978, a partir de 1 de enero de 1979. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41.

Teniente, activo, D. Manuel Lorente Zapata, con antigüedad de 26 de diciembre de 1978, a partir de 1 de enero de 1979. Cursó la documentación la Jefatura de Intervención de la 9. Región Militar.

Especialistas

Teniente, E. especial, activo, D. Rafael Vilchez Rodriguez, con antigüedad de 26 de octubre de 1978, a partir de 1 de noviembre de 1978. Curso la documentación el Parque Central de Transmisiones del Ejército de Tie-

Teniente, E. especial, activo, D. Esteban Galiano Canal, con antigüedad de 27 de octubre de 1978, a partir de 1 de noviembre de 1978. Cursó la documentación la Capitanía General de

. Teniente, E. especial, activo, D. Diego Relaño Cañas, con antigüedad de 28 de octubre de 1978, a partir de 1 de Teniente D. Francisco Rubio Amen-noviembre de 1978. Cursó la docu-gual, con antigüedad de 22 de sep-2.ª Region Militar.

Teniente, E. especial, activo D. Carlos Romero González, con antigüedad de 28 de octubre de 1978, a partir de 1 de noviembre de 1978. Cursó la documentación la Capitania General de la 2. Región Militar.

Teniente, E. especial, activo, D. Lorenzo Mateos Franco, con antigüedad de 23 de diciembre de 1978, a partir de 1 de enero de 1979. Cursó la docures Ferroviarios.

Mutilados de guerra por la Patria

mentación la Capitanía General de la tiembre de 1978, a partir de 1 de octubre de 1978. Cursó la documentación la Dirección de Mutilados.

La antigüedad que se le asigna es la de su solicitud, como comprendi-do en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

Guardia Civil

Comandante, activo, D. Jesús Gamentación el Regimiento de Zapado lendo Martín, con antigüedad de 1 de noviembre de 1978, a partir de 1 de

noviembre de 1978. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, D. Miguel García Velázquez, con antigüedad de 15 de septiembre de 1978, a partir de t de octubre de 1978. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo D. Daniel González Martin, con antigüedad de 23 de octubre de 1978, a partir de 1 de noviembre de 1978. Cursó la documenta. ción la Dirección General de la Guar. dia Civil.

Madrid, 9 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO



ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

Exemo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución de la Dirección General de Seguridad de fecha 24 de octubre de 1978 («Boletín Official del Estado» núm. 302), que publica convocatoria de plazas vacantes en la Banda de Música del Cuerpo de la Policía Armada, son nombrados sargentos, cabo y policías músicos alumnos, con antigüedad y efectos administrativos de 1 de febrero del año actual, los que a continuación se relacionan, quienes se incorporarán a la Academia Especial de la Policía Nacional, a las nueve horas del día 22 de febrero de 1979, para seguir el curso de formación policial previste en la base 12 de la convocatoria.

ne er er er en en er Para policia músico

Cabo músico de la Banda de Música de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3, Valencia, D. Juan Sonel Azorin. Puntuación obtenida 6,50.

Cabo primero músico de la Banda de Música del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11, Alicante, don Francisco Robles Martínez. Puntuación obtenido 6.00.

Cabo primero músico de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2, Sevilla, D. Francisco Cuenda Holguera. Puntuación obtenida 5,50.

للتواليب المتواليين ويوالعند المتواكية المتواجية

conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 5 de febrero de 1979.-El Dir ctor General, Mariano Nicolás Gar-

Exemo. Sr. General Inspector del Cuerpo de la Policia Nacional.

Excelentísimo señor y señores: En uso de las facultades conferidas por el número 5 del artículo 22 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, previa aprobación del excelentísimo señor Ministro del Departamento,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

Primero.-Se delega en el Subdirector general de la Guardia Civil la expedición de los documentos relacionados con las funciones que en materia de armas y explosivos confiere a esta Dirección General el artículo cuarto del Real Decreto 1316/ 1977, de 2 de junio, y Orden de este Ministerio de 28 de noviembre del mismo año, con la excepción a que

se refiere el apartado segundo. Segundo.-Se delega en los Primeros Jefes de Comandancia de la Guardia Civil la expedición de las licencias de armas solicitadas por personas pertenecientes a Organismos y Entidades que en el desempeño de su función tengan reconocido por disposiciones vigentes el carácter de Agentes de la autoridad (funcionarios de Instituciones Penitenciarias, Policía Municipal, Guardería Forestal y Piscícola, Vigilantes Jurados de Seguridad, Guardas Jurados en general, Vigilantes nocturnos, etc.), dando a cada cuerpo del impreso timbrado de la licencia el destino re-Le que comunico a V. E. para su glamentario, con la facultad de consultar a esta Dirección General, pre-

viamente a la concesión de la licencia, los casos concretos que aparezcan dudosos.

Tercero.-En todo momento, esta Dirección General podrá recabar el conocimiento y resolución de los asuntos y expedientes objeto de delegación, cualquiera que sea el estado de su tramitación.

Cuarto.-El ejercicio de las atribuciones delegadas en virtud de esta Resolución se ajustará a lo dispuesto en los artículos 22, 32.2 y 36.3 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y 93,4 y 118 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Quinto.—Queda derogada la Resolución de esta Dirección General de fecha 18 de febrero de 1978, publicada con el número 6317 en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 54, de 4 de marzo siguiente.

Sexto.-La presente Resolución comenzará a regir al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que digo a V. E. y a VV. SS. Dios guarde a V. E. y a VV. SS Madrid, 23 de febrero de 1979.-El Teniente General, Director general, Carlos Oliete Sánchez.

Excmo. Sr. Subdirector general de la Guardia Civil y Sres. Primeros Jefes de Comandancia de la Guardia Civil.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se deja sin efectos la de 18 de octubre de 1976 ("Boletin Oficial del Estado" numero 270).

Excmo. Sr.: Por Resolución de esta Dirección General, de decha 18 de octubre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» número 270), se dispuso el pase a la situación de retirado del

n. 61

policía del Cuerpo de Policía Armada don Andrés Prieto Chiarini, a partir del día 12 de agosto de 1960, en que cumplió la edad reglamentaria determinada en las Leyes de 15 de marzo de 1940 y 8 de igual mes de 1941, siéndole de aplicación el Real Decreto-ley 10/1976; mas como quiera que por acuerdo de este Centro directivo, de 22 de enero de 1979, le ha sido aplicada la Ley 46/1977, de 15 de octubre («Boletín Oficial del Estado» núm. 248), he acordado dejar sin efecto la Resolución de referencia, así como la de 27 de noviembre de 1948, por la cual fue separado del mencionado Cuerpo.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 12 de febrero de 1979.—El Director General, Mariano Nicolás Garcia.

Excmo. Sr. General Inspector del Cuerpo de Policía Nacional.

RESOLUCIONES de la Dirección General por las que se dispone el pase a la situación de retirado del personal del Cuerpo de Policia Nacional que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha fenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir del día 28 de julio de 1958; en que cumplió la edad reglamentaria, con arregio a lo establecido en las Leves de 15 de marzo de 1940 y 8 de igual mes de 1941, al haberle sido aplicada la Ley 46/1977, de 15 de octubre («Boletin Oficial del Estado» número 248), de amnistía, por acuerdo de este Centro directivo de 22 de enero de 1979, del cabo del Cuerpo de Policía Armada don Jesús Gil Roldán, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 12 de febrero de 1979.—El Director General, Mariano Nicolás García Excmo. Sr. General Inspector del Cuerpo de Policia Nacional.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado voluntario, con arreglo al artículo 419 del Reglamento Orgánico de la Policia Gubernativa del policía del Cuerpo de Policía Nacional don Carlos Arias de la Torre, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 12 de febrero de 1979.—El Director General, *Mariano Nicolás* García.

Excmo. Sr. General Inspector del Cuerpo de Policía Nacional.

Exemo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, por haliarse en prórroga y tener cumplida la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro del personal del Cuerpo de Policía Nacional que a continuación se relaciona, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 12 de febrero de 1979.—El Director general, *Mariano Nicolás* García.

Excmo. Sr. General Inspector del Cuerpo de Policia Nacional.

Personal que se cita

Policía de primera D. Javier Herradón Pavón.

Policía D. Manuel Losada Fouces. Policía D. Carmelo Martínez Ruiz.

(Del B. O. del E. n.º 60, de 10-3-79.)

MINISTERIO DE HACIENDA

Excelentísimos señores:

Por la Orden de 26 de enero de 1979, aprobada en Consejo de Ministros y publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 6 de febrero, se establecteron los módulos de actualización de los haberes pasivos de carácter militar que, con efectos de 1 de enero del año en curso, han de aplicar las Oficinas de Hacienda que tienen a su cargo el pago de las pensiones de Clases Pasivas del Estado.

Como complemento de la citada Orden, se estima conveniente determinar los recursos que pueden ser interpuestos contra la aplicación de los módulos de incremento de las pensiones.

En su virtud, este Ministeric, de conformidad con lo acordado por el Consejo de Ministros en su reunión de 20 de febrero de 1979, se ha servido disponer.

Primero.—La actualización de los haberes pasivos militares que, conforme a sus disposiciones reguladoras, ha de efectuarse por las Oficinas del Ministerio de Hacienda, podrá ser recurrida ante la Dirección General del Tesoro dentro del plazo de quince días, a contar desde el siguiente a su notificación. La resolución que dicte la citada Dirección General constituirá el acto administrativo reclamable ante el Tribunal Económico-Administrativo Central.

Segundo.—Los interesados podrán interponerse contra los acuerdos de la Dirección General y de los Delegados de Hacienda, potestativamente, recurso de reposición, en el plizo y forma que establece el Decreto de 2 de agosto de 1934.

Lo resuelto expresa o tácitamente en tal recurso podrá ser objeto del de alzada y, en su caso, de reclamación económico - administrativa, según se establece en el apartado primero de esta Orden.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. Madrid, 20 de febrero de 1979.

FERNÁNDEZ ORDÓÑEZ

Excmos. Sres. ...

(Del B. O. del E. n.º 60, de 10-3-79.)

PROPUESTA DE TRIENIOS

Se encuentran a la venta en este Servicio de Publicaciones (D. O. y «C. L.»), al precio de cuatro pesetas ejemplar, más gastos de franqueo, pliego de «Propuesta de Trienios» ajustado al modelo oficial aprobado por Orden de 28 de junio de 1972 (D. O. núm. 153).

LA DIRECCION